



PREPARATORIA

**REGLAMENTO
ESCOLAR 2021-2022**



Estimados padres y madres de familia:

Bienvenidos a un nuevo ciclo escolar en Centro de Educación Bilingüe, queremos felicitarle por su elección de ingresar o continuar en nuestro colegio, donde nuestra prioridad continúa siendo el proveer la seguridad física y emocional a través de un ambiente de aprendizaje enriquecido y positivo, pensado para que todos nuestros alumnos disfruten cada uno de sus días escolares.

CEB es actualmente el resultado de años de esfuerzo colectivo desde su fundación en el año de 1985. Nuestro proyecto educativo no se limita a impartir aspectos académicos, sino que vamos más allá: nos hemos caracterizado por ser un colegio innovador, el cual prepara a sus alumnos para un mundo cada vez más digital, interactivo y dinámico, desarrollando en ellos una visión más integral sobre el cómo cumplir con sus propios objetivos y metas a través de una formación cognitiva, deportiva, social, entre otros, incursionando en áreas tecnológicas y de carácter científico, preparándonos siempre con contenidos y metodologías de trabajo acordes a las nuevas generaciones.

Sabemos que tenemos grandes retos por delante, pero continuamos avanzando, trabajando en equipo padres, alumnos y colegio de una manera comprometida y activa en la acción formativa de sus hijos, apostando por la colaboración, la creatividad y la formación de un pensamiento crítico y constructivo que desarrolle el máximo potencial de nuestros estudiantes.

En nombre de todos los integrantes de nuestra comunidad escolar, gracias por la confianza depositada en nosotros, así como por permitirnos compartir con ustedes esta gran experiencia; estamos seguros que este ciclo escolar, será un año provechoso para todos.

Atentamente,

Lic. Sofía Müller Canudas
Fundadora

MISIÓN

Formar individuos con sólida calidad académica en ambos idiomas, cimentando en ellos su mejoramiento integral, en beneficio de la sociedad, de nuestra Patria y del mundo.



VISIÓN

Centro de Educación Bilingüe es una institución que prepara a sus educandos con una sólida formación académica e intelectual a través del desarrollo de habilidades, y aptitudes que le permitan su inclinación hacia la investigación, la expresión artística y el deporte, el impulso en la vivencia de valores que promuevan el respeto por el ser humano, la naturaleza y otras culturas; al manejo de un pensamiento que le signifique analizar, conocer, enfrentar y transformar su medio social.



VALORES INSTITUCIONALES

Respeto y Responsabilidad

“Be safe. Be respectful & kind. Be responsible”



REGLAMENTO DE PREPARATORIA

Ciclo Escolar 2021 - 2022

CONTENIDO

PREPARATORIA CEB	5
FORMACIÓN DE VALORES	5
GUÍA DE CONVIVENCIA EN VALORES	6
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING DE OLWEUS (OBPP)	6
JORNADA PARA PADRES	6
RTI (RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN)	7
DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	7
INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN	7
DOCUMENTOS A ENTREGAR EN INSCRIPCIÓN	8
SEGURO ESCOLAR (PAGO SEMESTRAL)	8
BENEFICIO TUTORIAL (PAGO SEMESTRAL)	8
FECHA DE PAGO DE COLEGIATURA	8
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	9
DESCUENTO DE HERMANOS	9
BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA	9
SANCIÓN POR PAGOS MOROSOS	9
SUSPENSIÓN DE DERECHO A EXAMEN	10
TELÉFONO	10
CELULARES	10
DAÑOS A PROPIEDAD	10
CONSTANCIAS	11
CREDENCIALES	11
CUPO POR GRUPO	11
EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIÓN DE ESCUELAS	
NO INCORPORADAS A LA UNISON	11
LOCKERS	12
REGLAMENTO DE ALUMNOS	13
PLAN DE ESTUDIOS	13
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES VESPERTINAS	15
ACTIVIDAD DEPORTIVA O PARAESCOLAR OBLIGATORIA	15
ESCOLTA	16

COMPETENCIAS LECTORAS	17
SMRT CLASS	17
ENGLISH ONLY	18
EVALUACIÓN	18
PROYECTOS	18
PLAGIOS EN TRABAJOS	19
EXENTOS	19
EXTRAORDINARIOS	19
PÁGINA CEB Y SERVOESCOLAR	20
CARTA DESCRIPTIVA	20
TAREAS	20
ASISTENCIA	21
INASISTENCIAS EN FECHAS DE EXÁMENES	21
PARTICIPACIÓN	21
USO DE COMPUTADORAS, TABLETS Y/O IPADS	23
BOLETAS ELECTRÓNICAS	23
SERVICIO SOCIAL POR PARCIAL	23
SERVICIO SOCIAL POR PRÁCTICA PROFESIONAL	24
REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE BACHILLERATO	25
REGLAS DE CONVIVENCIA RESPONSABLE Y RESPETUOSA	25
ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	26
PUNTUALIDAD Y RETARDOS	27
HORA DE SALIDA	27
ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y FALTAS PUNIBLES	27
REVISIÓN DE MOCHILAS Y LOCKERS	29
ANTIDOPING	29
UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL	29
CÓDIGO DE VESTIMENTA CASUAL O INFORMAL	30
CÓDIGO DE VESTIMENTA FORMAL	31
REGLAMENTOS	32
REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO	32
REGLAMENTO SOBRE EL USO DE INTERNET Y LOS MATERIALES ELECTRÓNICOS	32
ENGLISH ONLY - DAY WITHOUT UNIFORM	34
REGLAMENTO DE LABORATORIO	34
REGLAMENTO DE LOCKERS	37

PREPARATORIA CEB

Toda institución educativa debe contar con reglamentos que normen, regulen y conduzcan la vida de cada uno de sus integrantes. **Centro de Educación Bilingüe** no es la excepción, y por ello cuenta con diversos reglamentos de aplicación general.

Es recomendación de CEB que el alumno conozca el presente reglamento, teniéndolo a la mano para su revisión periódica, a efecto de que conduzca adecuadamente su comportamiento en la institución y en las actividades que se promuevan fuera de la misma.

La Preparatoria CEB tiene sustento curricular en el Plan de Estudios de Bachillerato de la Universidad de Sonora, institución de la cual recibimos la incorporación en mayo del 2005. La Preparatoria CEB ofrece a nuestros educandos un programa académico que contempla sus necesidades intelectuales y personales; favoreciendo el desarrollo de sus habilidades y aptitudes en un contexto propicio para su desenvolvimiento cultural, deportivo y social. Uno de los propósitos fundamentales de la Preparatoria CEB por su carácter internacional, es el programa SMRT, el cual maneja estándares canadienses, éste es un curriculum internacional para la enseñanza del inglés de Canadian College of English Language. Nuestro programa brinda a todos los estudiantes la oportunidad de desarrollar al máximo las habilidades de convivencia y del idioma inglés, necesarias tanto para su desarrollo profesional como personal, dando mayor énfasis al trabajo cooperativo y colaborativo, comunicación verbal y al uso correcto de la gramática. Asimismo, contamos con un plan interno bilingüe que permite ampliar sus conocimientos en el idioma inglés.

Los estudiantes desarrollan un programa especial a sus requerimientos y necesidades; el cual inicia al alumno en el aprendizaje del idioma inglés, adaptándose a un avance en cuanto a la comprensión y utilización del mismo. Así como de un progreso firme y rápido demandando un alto nivel de compromiso por parte del estudiante debido a que el programa está diseñado para enfrentar al alumno con textos en inglés como segunda lengua, incluyendo para ello las materias de Earth and Space Sciences I – VI, en las cuales se tratan temas científicos sobre la tierra y el espacio. Asimismo, contamos con materias de inglés en contenido tales como Speech y TOEFL IBT, y otras donde trabajamos con las culturas del mundo como Global Interaction.

FORMACIÓN DE VALORES

La familia es la institución que por excelencia puede y debe formar

a los individuos como personas, en los hábitos morales; sin embargo es menester de CEB continuar con su formación de una manera sistematizada, colaborando armónicamente en su educación integral.

GUÍA DE CONVIVENCIA EN VALORES

La Guía de Convivencia en Valores de Centro de Educación Bilingüe encuentra su mayor énfasis a través del Programa de Prevención de Bullying de Olweus.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING DE OLWEUS (OBPP)

Es un programa que tiene como objetivo disminuir situaciones de acoso entre los estudiantes, así como prevenir la aparición de nuevas situaciones en relación a esta problemática y crear ambientes más positivos entre los estudiantes y toda la comunidad educativa. Ha sido validado y ampliamente recomendado por instituciones reconocidas relacionadas con la salud, delincuencia, etc.

El programa establece cinco reglas anti-bullying para crear un ambiente más positivo:

- 1. No haremos bullying a otros.**
- 2. Intentaremos ayudar a otros estudiantes que sufren de bullying.**
- 3. Intentaremos incluir a los estudiantes que son excluidos.**
- 4. Si nos enteramos de que alguien sufre de bullying, se lo diremos a un adulto en la escuela y a un adulto en casa.**
- 5. Nosotros con juego limpio practicaremos el deporte.**

Además, los alumnos a través de las **reuniones de clase** aprenden el significado de las cinco reglas, aprenden más sobre ellos mismos, les permiten expresar sus opiniones, así como desarrollar un sentimiento de comunidad y pertenencia. Al docente le permite conocer acerca de la cultura que se vive en el salón de clase, la lucha de poder, las relaciones entre compañeros y lo que pasa en el grupo. Es un foro para tratar con problemas de bullying y debatir soluciones a otro tipo de problemas.

JORNADA PARA PADRES

El programa que esta institución ha incorporado para proporcionar información a los padres de familia es "Jornadas para Padres", impartiendo una serie de pláticas durante el ciclo escolar; ofreciendo a los padres aquellos temas que contribuyan a fortalecer la relación con sus hijos y a orientarlos en la etapa de la adolescencia y juventud.

Las Jornadas para Padres se dirigen a esclarecer los aspectos familiares importantes para una sana convivencia, además se envía a casa información impresa o electrónica relacionada. Todo lo anterior con

el único fin de orientar conductas que promuevan relaciones armónicas y pacíficas en CEB y en las relaciones con el entorno. Esperen la invitación por medio de sus hijos o a través de medios electrónicos (correo, página, facebook).

Punto Extra: Recibirán beneficio de punto extra en la materia con la calificación más baja aquellos alumnos que sus padres asistan a las pláticas impartidas en Jornada para padres. El beneficio se verá reflejado en el parcial que esté en curso. Además, ser respetuoso cumpliendo con el horario de inicio y permanecer al final de la reunión. El punto no puede ser transferible a otra asignatura que no cumpla con este requisito.

RTI (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS SIGNIFICA RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN)

El trabajo en RTI parte de la participación que un directivo y/o coordinador realiza para brindar apoyo a aquellos alumnos que presentan áreas de oportunidad a nivel académico, el apoyo del padre de familia para dar seguimiento en casa es fundamental. Esta intervención consiste en:

- Identificar a aquellos alumnos que presentan un bajo rendimiento académico con el objetivo de brindarles seguimiento en sus actividades escolares.
- Solicitar una primera reunión con los papás para informarle que su hijo(a) ha sido seleccionado para obtener el apoyo que brinda este seguimiento.
- Trabajar en las áreas de oportunidad del alumno que se encuentra en RTI: calificaciones, cumplimiento de tareas, orden, trabajo en clase, entre otros.

Cabe aclarar que esta selección de alumnos parte de la perspectiva que se tiene de toda la comunidad educativa y se trata de atacar prioridades y posibilidades de avance. Pasado el primer parcial se realiza la selección.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

En las reinscripciones de los alumnos que en el semestre anterior presentaron significativos problemas académicos o de conducta, esta institución otorgará la reinscripción de forma condicionada, o se negará dependiendo del problema.

En los casos en que el alumno solicite su baja, se le reembolsará sólo

el 50% del pago de inscripción o reinscripción, siempre y cuando lo solicite por escrito 15 días antes del inicio de clases; posterior a esta fecha no hay devolución.

El pago de reinscripción se cubrirá por semestre y se podrá reinscribir todo alumno que esté al corriente de sus pagos.

La inscripción y reinscripción es un requisito indispensable para poder ingresar a clases y recibir su educación (estar inscrito al primer día de clases). Así como leer y firmar la ficha de inscripción, reglamentos, anexo, etc.

Todos los alumnos serán provisionales hasta no entregar los documentos obligatorios para inscribirse en la fecha establecida por la Universidad de Sonora.

DOCUMENTOS A ENTREGAR EN INSCRIPCIÓN

Al momento de inscribirse el alumno y padre de familia deberán entregar los siguientes documentos a servicios escolares:

1. Acta de nacimiento original.
2. Certificado de Secundaria original.
3. Copia de boleta de 3º de Secundaria.
4. Dos fotos tamaño infantil a color.
5. Copia de la CURP.
6. Llenar solicitud interna.
7. Firmar el reglamento escolar.
8. Firma de Contrato de Prestación Independiente de Servicios Educativos Privados.
9. Cubrir costo de inscripción.
10. Carta de buena conducta.
11. Carta de no adeudo.
12. Promedio de 8.0 por materia.

SEGURO ESCOLAR (PAGO SEMESTRAL)

El seguro escolar se debe cubrir al momento de pagar la inscripción. Este seguro cubre cualquier accidente las 24 horas del día durante el semestre en curso, a partir del primer día de clases. Cubre todas las actividades escolares y extraescolares durante el período de clases y vacaciones. **En caso de baja, el importe del seguro escolar no será reembolsable (agosto - diciembre, enero - julio).**

BENEFICIO TUTORIAL (PAGO SEMESTRAL)

La cuota del seguro tutorial deberá cubrirse al inscribir a su hijo. **Todo alumno que se inscriba en CEB, tendrá la opción de cubrir la cuota por concepto de Beneficio Tutorial, que garantiza el pago de los**

estudios de Preparatoria en caso de fallecimiento del padre o tutor. En caso de baja, el importe del seguro no será reembolsable. Para ser beneficiario el alumno deberá tener buena conducta y cumplir con un promedio académico no menor a 70.

FECHA DE PAGO DE COLEGIATURA

Las colegiaturas se cubrirán dentro de los primeros 10 días de cada mes; se pagarán a 5 meses por semestre, contando que los semestres nones (1º, 3º y 5º) serán los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Los semestres pares (2º, 4º y 6º) serán los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

En lo que corresponde a los meses de diciembre y mayo, la colegiatura deberá estar cubierta antes de iniciar los exámenes semestrales. Si no es así, no se le aplicará el examen al alumno y se estipulará NP (no presentó) en la boleta y se promediará como cero.

Todo alumno que tenga vencidos dos meses de colegiatura, se les dará de baja de manera automática, perdiendo así su semestre en curso.

NOTA: el pago de inscripción y colegiaturas se realizará con cheque a nombre de CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE M.C. S.C., con tarjeta de crédito, débito, depósito bancario o transferencia bancaria presentando el comprobante de pago (enviar al correo pagos@ceb.mx).

DESCUENTO POR PRONTO PAGO

Se otorgará un descuento del 5% en los pagos de colegiatura realizados con un mes antes de su vencimiento. Por ejemplo: si usted cubre la colegiatura de octubre dentro de los primeros 10 días de septiembre, se le acreditará el 5% de descuento.

Si desea cubrir el semestre completo desde el mes de agosto a diciembre, o de enero a mayo, se le hará un 10% de descuento, si su pago lo realiza antes del 10 de agosto o del 10 de enero respectivamente.

DESCUENTO DE HERMANOS

A los padres que tengan dos hijos, en cualquiera de los niveles que ofrece CEB, se les hará un 5% de descuento, en caso de tres hermanos será del 10%. Los descuentos de hermanos se realizarán únicamente cuando se cubran los pagos dentro de los diez primeros días del mes, en caso contrario, se cubrirá la cuota normal más el interés correspondiente.

BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Todo alumno que cuente con beca por parte de la Universidad de Sonora, la beca se hará válida al momento de la fecha de presentación de la misma.

Asimismo, si tres hermanos se encuentran en CEB y uno de ellos cuenta con la beca de la Universidad de Sonora, el 10% de descuento de

hermanos se reduce al 5% de descuento.

SANCIÓN POR PAGOS MOROSOS

Se aplicará un recargo del 5% en los pagos que se realicen después del día 10 del mes, haciéndose efectivo a partir del día 11, incluyendo becas de la Universidad de Sonora. Pagando después del día 11, perderá cualquier descuento o beneficio que se tenga.

SUSPENSIÓN DE DERECHO A EXAMEN

Se suspende el derecho a examen: en caso de no haber sido cubierta la colegiatura después del día 11, no tendrá derecho a examen (parcial o semestral), mismo que no se aplicará después y se presentará como NP (no presentó) en la boleta y se promediará como cero.

En los exámenes semestrales de mayo y diciembre, aun cuando se apliquen los primeros 10 días del mes, la colegiatura deberá estar cubierta antes de éstos, para que los alumnos puedan presentar dichos exámenes.

Todo aquel alumno que se encuentre suspendido temporalmente por alguna falta a la institución, no podrá presentar examen y se le evaluará con cero (0).

TELÉFONO

El teléfono se prestará solamente en caso de emergencia. Por ningún motivo se prestará para que llamen por tareas o trabajos olvidados en casa.

CELULARES

Es obligación de los alumnos dejar los teléfonos celulares en la oficina antes de entrar al aula. Al alumno que se le sorprenda con celular dentro de la institución, se le recogerá y se le devolverá dependiendo de la reincidencia de esta falta, aún sea el último día de clases:

- **1º ocasión:** se le regresará al tercer día hábil.

DÍA QUE SE RETIRA	DÍA QUE SE ENTREGA
Lunes	Jueves
Martes	Viernes
Miércoles	Lunes
Jueves	Lunes
Viernes	Lunes

- **2º ocasión:** se le regresará después de dos semanas, contando días hábiles.
- **3º ocasión:** se le regresará hasta finalizar el semestre, contando

días hábiles.

A partir de la segunda ocasión, se le expedirá un reporte disciplinario por dicho motivo, asimismo, se le notificará al padre de familia las consecuencias de esta falta al Reglamento de Convivencia Escolar.

DAÑOS A PROPIEDAD

El estudiante que deteriore o destruya el equipo, mobiliario, vidrios, libros o equipo electrónico, propiedad de CEB o de terceros, deberá reponerlos o pagar su valor según se le indique. Cuando se compruebe que el daño fue intencional, además se le sancionará con la suspensión de uno a tres días o total, según el caso lo amerite.

CONSTANCIAS

Las constancias de estudios se deberán pedir con un mínimo de 3 días de anticipación. La solicitud de los siguientes documentos **TENDRÁ UN COSTO**, el cual deberá cubrirse al momento de solicitarlos:

- Reposición de credenciales.
- Exámenes de regularización y extraordinarios.
- Solicitud de Kárdex.
- Certificado de estudios.
- Reimpresión de boleta.

Todo aquel documento expedido por el Departamento de Servicios Escolares y Administrativo, generará un costo.

CREDENCIALES

Las credenciales son entregadas por Servicios Escolares dentro del primer mes de iniciado el semestre, para ello deben entregar a la hora de inscribirse las fotografías infantiles de color solicitadas.

Las credenciales expedidas se renuevan cada semestre una vez vencidas. En caso de extravío la reimpresión de la misma generará un costo y se deberá pedir con un mínimo de 3 días de anticipación.

CUPO POR GRUPO

Los grupos tienen un máximo de 38 alumnos por grupo.

OBJETIVO DE NUESTRAS CÁMARAS

Las imágenes obtenidas por las cámaras de video que se localizan dentro de nuestras instalaciones son para su seguridad y la de todos nuestros visitantes y colaboradores mediante su supervisión o monitoreo permanente. Las imágenes se mantienen por un máximo de 15 días por motivos de seguridad, después de lo cual son borradas definitivamente.

Si desean ver nuestro Aviso de Privacidad Integral, por favor dirigirse a:

CAMBIO DE GRUPOS

La importancia de la educación escolar radica en los conocimientos que se adquieren y su relación directa en la labor formativa, siendo uno de los principales objetivos la sociabilización, la relación y la aceptación entre alumnos. Para lograr estos propósitos dentro de un clima de sana convivencia, DOE, Coordinaciones Académicas y Directivos podrán hacer cambios de grupos cuando crean necesario que las reasignaciones de grupos en cierta generación sean necesarias. Esta decisión **será inapelable** y será de parte del Consejo Directivo de CEB y no de padres de familia. La lista definitiva y sus cambios, se darán a conocer el primer día de clases

EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIÓN DE ESCUELAS NO INCORPORADAS A LA UNISON

Para las equivalencias, equiparación de semestre o asignatura es necesario el certificado parcial, mismo que el alumno solicita en su escuela de procedencia. **El alumno tiene fecha límite hasta el 15 de septiembre o 15 de febrero**, y deberán entregar una carta de la escuela de procedencia explicando que este trámite está en proceso, que avala sus estudios anteriores; si no es así, **podrá perder su semestre en curso con baja inmediata**. Recuerde que estamos incorporados a la UNISON y nos regimos con sus cláusulas las cuales mandan dar baja inmediata si no procede entregar el certificado oficial en los tiempos estipulados.

El pago de revalidación se hará al momento de la inscripción.

ESCUELAS INCORPORADAS A LA UNISON

Se entiende por revalidación, cuando el alumno viene de otra institución, se quiere integrar a nuestra Preparatoria y no trae ninguna materia reprobada; en este caso, se revalida o se da nueva validez a los semestres que ya cursó, estableciéndose las calificaciones tal como las acreditó el alumno.

ALUMNOS EXTRANJEROS

En caso de venir de Estados Unidos, se realizará el mismo trámite, para revalidar los semestres.

Le recordamos que estos trámites tendrán un costo y es la Universidad de Sonora quien dictamina los semestres y asignaturas a equiparar o validar según el plan de estudios de la escuela de procedencia,

Requisitos para revalidación:

- Solicitud.

- Acta de nacimiento.
- Certificado de Secundaria mexicano.
- Certificado parcial de Bachillerato.
- Transcript o Certificado oficial de Bachillerato (señalando grados y ciclos escolares cursados, en caso de venir de E.U.A).
- Diploma de High School (en caso de venir de E.U.A).
- Apostille de los dos documentos anteriores, por la Secretaría del Estado, o validación por el consulado mexicano existente en el país de origen donde se cursaron los estudios.
- Comprobante de pago del costo del trámite.
- Pago por materias.

La revalidación de semestre o materias se aplica a alumnos que vengan del extranjero a estudiar en México.

La Universidad de Sonora dicta formalmente si se revalida el semestre a cursar, siendo ellos únicamente los que acreditan o no las revalidaciones. El alumno firmará una carta compromiso en donde se especifica que es la Universidad de Sonora la que dicta el semestre al que entrará.

Asimismo, se especificará, que en caso de que el dictamen sea negativo

el alumno deberá acatarse al dictamen dado.

Los documentos a entregar para la revalidación son los siguientes:

- Inscripción.
- Acta de nacimiento.
- Documento de revalidación.
- Certificado de Secundaria.
- Pago.

LOCKERS

Centro de Educación Bilingüe ofrece el servicio a los alumnos de rentar un locker por un año, el cual tiene un costo que se cubre al inicio del semestre. Los puntos reguladores del uso del mismo son los siguientes:

- El locker es únicamente para guardar útiles escolares.
- Todo locker debe tener un candado de clave o de llave; si es de llave, se deberá entregar una copia de la misma en Dirección, ya que en caso de que se olvide en casa, el alumno puede solicitarla.
- El único responsable de lo que guarda dentro del locker es el titular del mismo.
- Queda estrictamente prohibido compartir el locker con otro alumno.
- En caso que el candado sea de llave y ésta se haya extraviado, CEB no botará candados; solo se permitirá que venga un cerrajero o que

acuda el padre de familia con una segueta (en caso de que no haya dejado copia de su llave en Dirección).

- No se permiten calcomanías, fotos ni ninguna imagen adherida en la parte interior o exterior del locker.
- El alumno que sea sorprendido dañando su locker o el de algún compañero, se le exigirá que pague el costo de reparación.

REGLAMENTO DE ALUMNOS

UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal del alumno siempre deberá ser correcta y aseada y deberá presentar los siguientes requisitos:

Mujeres:

- Falda del uniforme: siempre limpia y planchada ya sea abajo o arriba de la rodilla. Aquellas alumnas que deseen portar pantalón, deberán realizarlo bajo pedido y toma de medidas, ya que el pantalón será de la misma tela de la falda. Asimismo, deberán portar la falda mientras llega el pantalón del uniforme.
- Camiseta verde tipo polo: el logo de CEB deberá ser bordado en color gris.
- Calcetas verdes que lleguen debajo de la rodilla.
- Zapatos negros, limpios y boleados. No se permiten agujetas de color. NO TENNIS.
- El cabello siempre bien peinado, sin mechones inusuales de colores de fantasía.
- **En invierno deberán traer chamarra completamente negra, sin gorro y lisa, sin ningún estampado. Pueden portar el pants institucional.**
- Las alumnas de primer ingreso pueden portar el conjunto de pants y chamarra deportiva que podrán adquirir en la institución **y esto se limita al uso exclusivo en el horario de invierno que la SEC emite.**
- Podrán traer las uñas en colores pastel.

Hombres:

- Pantalón tipo dickies negro (sin bolsas a los lados), **de corte original y tradicional**: no aguado ni a la cadera, trozado o desbastillado del largo. **(NO MEZCLILLA COLOR NEGRO).**
- Camiseta verde tipo polo: el logo de CEB deberá ser bordado en color gris.

- Zapato negro o zapato tenis negro, limpios y boleados. No se permiten agujetas de color.
- Cabello corto y bien peinado, sin mechones de colores de fantasía, como morado, azul, verde, rosa, rojo o cualquier otro.
- **En invierno deberán traer chamarra completamente negra, sin gorro y lisa, sin ningún estampado. Pueden portar el pants institucional.**
- Los alumnos de primer ingreso pueden portar el conjunto de pants y chamarra deportiva que podrán adquirir en la institución **y esto se limita al uso exclusivo en el horario de invierno que la SEC emite.**
- **Uñas limpias, cortas y sin pintar.**
- **Aseados y bien presentados en su arreglo personal.**
- **Bien afeitados.**

CÓDIGO DE VESTIMENTA CASUAL O INFORMAL

La vestimenta casual o informal, es aquella ropa que se usa para estar cómodo, pero sin perder profesionalismo y ésta se puede portar con los English Only Tickets, salidas recreativas o actividades dentro del plantel.

PERMITIDO:

- Camisas o camisolas con mangas.
- Camisetas o playeras con mangas.
- Pantalones de mezclilla.
- Pantalón de mezclilla rasgado mas no roto.
- Tenis, zapato-tenis o zapato.
- Faldas como máximo, cuatro dedos arriba de la rodilla.

PROHIBIDO:

- Gorras.
- Camisetas transparentes, encajes u hoyos.
- Camiseta o playera sin manga o tirantes, escotadas.
- Shorts de cualquier tipo (hombres y mujeres).
- Crocs u otras sandalias.
- Pantalones *capri*, *pescador* o *de licra*.
- Pantalones para hacer deportes o sweatpants.
- Pantalones de mezclilla rotos.

CÓDIGO DE VESTIMENTA FORMAL

Esto se utilizará para presentación de proyectos.

PERMITIDO:

Mujeres:

- Pantalón y blusa de vestir con manga.
- Traje de manga, con pantalón o falda.

- Zapato de tacón bajo o alto.

Hombres:

- Pantalón y camisa de vestir con manga.
- Pantalón y camisa de vestir con manga con corbata.
- Traje con camisa y corbata.
- Zapato de vestir.

PROHIBIDO:

- Pantalón de mezclilla.
- Pantalón de mezclilla roto.
- Vestido corto, pegado al cuerpo y/o desmangado.
- Camisetas.
- Tenis, sandalias.

No se permitirá traer a la institución gorras, leggins, pants, sandalias, piercings, pantalones para yoga, crocs, etc.

En caso de que algún alumno se presente de una forma desaliñada, los directivos en cuestión llamarán su atención y será responsabilidad del alumno hacer los cambios adecuados para una mejora en su presentación personal.

El alumno que llegue sin la presentación establecida, no se le permitirá la entrada a la institución y se devolverá a su casa; pues los ejes rectores de CEB son: RESPETO Y RESPONSABILIDAD, siempre y en todo momento.

PLAN DE ESTUDIOS

I SEMESTRE

- SMRT
- Earth and Space I
- Speech I
- Ethics and Values I
- Álgebra
- Química I
- Historia Universal
- Taller de Lectura y Redacción I
- Informática I
- Habilidades Matemáticas I
- Emprendimiento y finanzas
- Competencias Lectoras I
- Inteligencia Emocional I
- Deporte, Arte, Cultura, Idioma

II SEMESTRE

- SMRT
- Earth and Space II
- Speech II
- Ethics and Values II
- Álgebra Superior
- Química II
- Introducción a las Ciencias Sociales
- Taller de Lectura y Redacción II
- Informática II
- Habilidades Matemáticas II
- Emprendimiento y finanzas
- Competencias Lectoras II
- Inteligencia Emocional II
- Deporte, Arte, Cultura, Idioma

III SEMESTRE

- SMRT
- Geology
- Global Interaction I
- Professional Development I
- Geometría Analítica
- Biología I
- Física I
- Historia de México I
- Literatura I
- Competencias Lectoras III
- Habilidades Matemáticas III
- Inteligencia Emocional III
- Deporte, Arte, Cultura, Idioma

IV SEMESTRE

- SMRT
- Global Interaction II
- Geology
- Professional Development II
- Funciones Matemáticas
- Biología II
- Física II
- Historia de México II
- Literatura II
- Competencias Lectoras IV
- Habilidades Matemáticas IV
- Inteligencia Emocional IV
- Deporte, Arte, Cultura, Idioma

V SEMESTRE

- SMRT
- Geography
- Introduction to the TOEFL IBT I
- Professional Development III
- Taller de Comunicación Oral y Escrita
- Estructura Social y Económica de México
- Taller de Habilidad Matemática
- Competencias Lectoras V
- Inteligencia Emocional V
- Deporte, Arte, Cultura, Idioma
- + Asignaturas del área

VI SEMESTRE

- SMRT
- Ecology
- Preparation for the TOEFL IBT II
- Filosofía
- Seminario de tesis
- Taller de Matemáticas
- Taller de Comprensión Lectora
- Competencias Lectoras VI
- Inteligencia Emocional VI
- Deporte, Arte, Cultura, Idioma
- + Asignaturas del área

Las asignaturas de cada área son las siguientes, de las cuales sólo se imparten 4 por área y por lo general –debido al número de estudiantes- el área de Económico Administrativo y Humanidades y Ciencias Sociales, se fusionan, llevando dos asignaturas de cada área.

ÁREAS			
FÍSICO MATEMÁTICO		ECONÓMICO ADMINISTRATIVO	
QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE
Cálculo Diferencial	Cálculo Integral	Administración I	Administración II
T. S. de Física I	T. S. de Física II	Contabilidad I	Contabilidad II
Matemáticas Financieras I	Matemáticas Financieras II	Economía I	Economía II
Probabilidad y Estadística I	Probabilidad y Estadística II	Derecho I	Derecho II
Dibujo I	Dibujo II	Matemáticas Financieras I	Matemáticas Financieras II
Cosmografía I	Cosmografía II	Probabilidad y Estadística I	Probabilidad y Estadística II

QUÍMICO BIOLÓGICO		HUMANIDADES Y CS. SOCIALES	
QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE
Ciencias de la Salud I	Ciencias de la Salud II	Historia del Arte I	Historia del Arte II
T. S. de Química I	T. S. de Química II	Psicología I	Psicología II
T. S. de Biología I	T. S. de Biología II	Sociología I	Sociología II
T. S. de Física I	T. S. de Física II	Cosmografía I	Cosmografía II
Probabilidad y Estadística I	Probabilidad y Estadística II	Derecho I	Derecho II
Cálculo Diferencial	Cálculo Integral	Probabilidad y Estadística I	Probabilidad y Estadística II

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES VESPERTINAS

Los alumnos interesados en actividades vespertinas podrán ingresar a cualquiera de las siguientes actividades, avalándose como una actividad paraescolar en el ámbito deportivo ante la Universidad de Sonora. Es indispensable para que se abran los equipos, llenar los cupos solicitados por cada programa extracurricular.

- Fútbol varonil y femenino.
- Básquetbol varonil.
- Voleibol femenino
- Escolta.

ACTIVIDAD DEPORTIVA O PARAESCOLAR OBLIGATORIA

Para acreditar las materias paraescolares el alumno deberá entregar, en una hoja membretada y con el logo de la institución deportiva, cultural, artística o un tercer idioma, la constancia de asistencia de alguna instancia gubernamental o privada, en donde se especifiquen las fechas y los horarios en los que asisten a alguna actividad deportiva.

Como parte del currículo obligatorio por parte de la Universidad de Sonora, el alumno deberá llevar una actividad deportiva en cada uno de los semestres del plan de estudios, para ello, están diseñadas actividades extracurriculares vespertinas; si el alumno no participa en éstas, deberá asistir obligatoriamente a una institución deportiva, sea algún gimnasio (particular o estatal) natación, danza, etc., misma que deberá extenderle al inicio de cada semestre, una carta que contenga la siguiente información y requisitos:

- Carta membretada dirigida a Centro de Educación Bilingüe.

- Instructor o instructores que le dan seguimiento al alumno.
- Especifique el nombre completo del estudiante que asiste.
- Días y horarios a los que asiste.
- Teléfonos.
- Firma y fecha de quien firma.
- Sello.

Si la carta no contiene todos estos criterios, no se acreditará la materia de actividad paraescolar con acentuación deportiva.

El alumno deberá traer la carta o recibo antes de la semana de exámenes para poder obtener una calificación satisfactoria. Después de la semana de exámenes la calificación será de 60.

1º Y 2º SEMANA	3º SEMANA	4º SEMANA	SEMANA DE EXÁMENES
100	90	80	70

TABLA DE CALIFICACIONES CON BASE AL 100% DE ASISTENCIA A DEPORTE:

1 falta	100
2 faltas	95
3 faltas	90
4 faltas	80
5 faltas	70
6 faltas	60

Nota: Toda falta para ser justificada debe estar registrada por asunto (médico o familiar) como máximo 3 días después de haber faltado; después de este tiempo establecido, no se justificará ninguna falta.

ESCOLTA

Los alumnos que son parte de la escolta, los lunes cívicos portarán la blusa o camisola de botones con el logo de CEB y lo demás estipulado en el reglamento escolar.

Ser parte de la escolta es un honor y los alumnos que forman parte de ella deberán representar los valores cívicos con respeto hacia ellos mismos y a nuestros símbolos patrios, portando el uniforme escolar reglamentario durante los lunes cívicos.

Se informará la fecha y hora de inicio vía correo electrónico.

COMPETENCIAS LECTORAS

Achieve3000 Español es una herramienta en línea que se utiliza para mejorar la comprensión lectora, escritura y aumentar el vocabulario de los alumnos. La clave está en el método de instrucción diferenciada, con el cual cada usuario utiliza una cuenta que se ajusta a sus habilidades individuales de lectura.

Con Achieve3000 tendrán acceso a lecturas sobre hechos relevantes que acontecen alrededor del mundo. Es una solución para mejorar la comprensión lectora usando contenido informativo teniendo una evaluación en tiempo real de los niveles de lectura Lexile.

El nivel de lectura Lexile es un marco de referencia de un método científico medible para la lectura y la complejidad del texto para lectores de un mismo nivel, ayudan a personalizar el aprendizaje, así como a tener una medida del avance de los alumnos.

EVALUACIÓN DE LA CLASE COMPETENCIAS LECTORAS

Se evalúa semanalmente, al cumplir la meta especificada por el docente. Al no cumplir con lo establecido bajará su calificación.

SMRT CLASS

En CEB ofrecemos cinco niveles de inglés, que manejamos según la puntuación que los alumnos obtienen en el examen de colocación aplicado por Canadian College. Una vez evaluados, los alumnos serán ubicados en el nivel que le corresponde según la evaluación.

Todos los alumnos de primer ingreso para cualquier semestre, deberán presentar el examen de colocación de SMRT.

Por tal motivo, según la puntuación del examen de colocación de SMRT se le ubica en el nivel correspondiente. De acuerdo al esfuerzo y progreso que ha tenido en sus estudios en el idioma inglés, avanzará de nivel o se quedará en el mismo, ya que es Canadian College quien los promueve de nivel, según el resultado de su evaluación final.

Es importante mencionar que, si el alumno no obtiene la puntuación requerida para continuar al siguiente nivel, permanecerá en el mismo nivel hasta que logre acreditarlo.

El alumno es responsable del dispositivo electrónico que utiliza para SMRT.

Es obligatorio contar con el material requerido para las clases de SMRT tales como laptop, tablet o iPad; de lo contrario, el alumno se considerará como REPROBADO por no haber cumplido con el trabajo en el aula.

Al finalizar el ciclo escolar, cada nivel de SMRT será evaluado con TOEFL para la calificación del semestral.

MyOn:

Esta plataforma está centrada en el estudiante y brinda acceso a artículos y más de 6,000 libros digitales. Las lecturas se combinan

dinámicamente con los intereses de cada estudiante, su grado y nivel de lectura a través de LEXILE, de una manera amigable con el alumno y entretenida.

Algunos de sus objetivos son:

- Monitorear la actividad de lectura: libros abiertos por el alumno, libros terminados, títulos elegidos, tiempo dedicado a la lectura.
- Medir el crecimiento: individualmente a través del índice de referencia “Lexile” y cuestionarios de libros opcionales.
- Establecer metas: los alumnos motivados leen con más frecuencia y durante periodos de tiempo más largos. Los maestros pueden establecer metas para 14 mediciones de datos diferentes y ver la progresión de esas metas.
- Hacer proyectos: El maestro puede asignar proyectos de lectura y/o escritura.

DISCOVERY EDUCATION: SCIENCE TECHBOOK.

Esta plataforma nos da un sin número de posibilidades de información para los alumnos y los maestros. Está conformada por módulos independientes, que cubren el programa curricular en inglés de materias como: Ciencias, Ciencias sociales, Matemáticas y Codificación, incluso proyectos STEM disponibles para todos los semestres.

Tiene contenido audiovisual atractivo y de gran calidad, el alumno tendrá lecciones digitales listas para interactuar con el aprendizaje, herramientas de colaboración únicas y recursos de aprendizaje innovadores para facilitar los procesos de enseñanza y desarrollar el aprendizaje significativo.

ENGLISH ONLY

Los alumnos deberán cumplir con las disposiciones del programa English Only: hablar y comunicarse en todo momento en el idioma inglés durante las clases de inglés. **Al no cumplir con el programa English Only, podrán perder su derecho a exámenes parciales, en caso de que el maestro le haya llamado la atención previa al respecto.**

EVALUACIÓN

Se entiende por evaluación, la etapa del proceso educacional que consiste en comprobar sistemáticamente en qué medida se cumplieron los objetivos definidos previamente en el programa de estudios, y constituye el medio por el cual los alumnos acreditarán las materias del plan de estudios.

Como parte del proceso de evaluación, el profesor asignará una calificación a sus alumnos, tomando en consideración los siguientes aspectos y rubros.

- Exámenes (60%)

- Proyectos de investigación y/o prácticas.
- Participación en clase.
- Tareas.

Los porcentajes de cada uno de los aspectos cambian en cada una de las materias, mismas que se les da a conocer a los alumnos el primer día de clases y se encuentran explícitos en la carta descriptiva, que se entrega al iniciar cada semestre por parte del docente y quedan guardadas en la página de tareas de CEB.

La evaluación se divide en 3 períodos: 1º parcial, 2º parcial y 3º parcial o semestral.

Es importante mencionar que tareas y proyectos deben entregarse el día y horario estipulado por la maestra o Dirección; si no los trabajos no se recibirán ya que la puntualidad es un requisito de nuestros alumnos.

Si se sorprende al alumno copiando utilizando acordeón o pasando respuestas, se cancelará su examen, obteniendo en el porcentaje del mismo, cero.

PROYECTOS

Coordinación concentra todos los proyectos en un solo formato y se le entrega en físico y se publican en la página a los alumnos dos semanas después de haber iniciado el parcial.

PLAGIOS EN TRABAJOS

Cualquier alumno que cometa plagio en proyectos y trabajos, ya sea de otro compañero o directamente de la fuente, serán evaluados con 0 (cero), tanto para el alumno que copia, como para el que se deja copiar.

EXTRAORDINARIOS

Aquel alumno que obtenga una calificación menor a 70, promediando las calificaciones del parcial I, II y semestral, deberá presentarse a los exámenes de regularización, calendarizados con anticipación y publicadas las fechas y horarios de asesorías y aplicación de exámenes.

Los exámenes de regularización tienen un costo y deberán presentarse a ellos con uniforme completo.

Estos exámenes se evalúan con base a 80, quedando su calificación de acuerdo a los siguientes estándares:

EQUIVALENCIAS DE CALIFICACIONES PARA EXÁMENES EXTRAORDINARIOS			
70	70	71	71-72-73
72	74-75-76	73	77-78-79
74	80-81-82	75	83-84-85
76	86-87-88	77	89-90-91
78	92-93-94	79	95-96-97

Si no aprueban este examen o no lo presentan en regularización, deberán acreditar la materia en los exámenes especiales de regularización (el cual también genera un costo), con los requisitos anteriores.

Las oportunidades para aprobar una materia son en el siguiente orden:

1. Curso ordinario.
2. Examen extraordinario.
3. Examen especial de regularización.
4. Curso de verano.
5. Pasantía (el cual tiene derecho a presentar sólo 2 y se presentan al terminar 6^{to} semestre)
6. Cursar de nuevo la materia en un curso ordinario.

PÁGINA CEB Y SERVOESCOLAR

CEB ofrece a la comunidad educativa y a padres de familia, nuestra página web: www.ceb.mx con información institucional de su interés.

A través de Servo Escolar podrán acceder a boletas:

- Entrar a <https://ceb.servoescolar.mx> o bien pueden ingresar por la página de www.ceb.mx en la pestaña Servo Escolar.
- Utilizar el usuario y contraseña recibido a través de correo electrónico.
- Entrar a pestaña FAMILIAR/ ESCOLARES/ BOLETAS.

Para asistencia, favor de enviar correo con su nombre completo a: soporteenlinea@cebhermosillo.edu.mx

CARTA DESCRIPTIVA

La carta descriptiva por materia, es el documento elaborado por el docente que se le da a conocer a los alumnos el primer día de clases, en ella contiene lo siguiente:

- Titular de la materia.
- Materia.
- Horas a la semana que se imparte la materia.
- Correo electrónico del docente.
- Objetivo general de la materia.
- Competencias a desarrollar en la materia.
- Temario semanal de cada parcial.
- Semana de regularización.
- Porcentajes y criterios de evaluación en cada materia, con respecto a: examen, tareas, participación y asistencia.
- Material requerido.
- Reglas del curso.
- Bibliografía básica recomendada.

Nota: Los criterios y porcentajes de evaluación de examen, participación, tareas y proyectos, son diferentes dependiendo de la materia; mismos criterios que se anexan a los establecidos en el reglamento escolar.

TAREAS

Las tareas son muy importantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, es por ello que tendrán un porcentaje representativo en la calificación de cada una de las materias del plan de estudios.

El alumno debe cumplir con el 80% de tareas por parcial, para obtener su derecho a examen, de lo contrario su calificación será de cero y su calificación del parcial será la suma de los rubros de participación, tareas y proyectos. **No se permite entregar tareas fuera de tiempo, por lo tanto, no serán aceptadas.**

Es importante que revisen los criterios de evaluación de tareas especificados en cada una de las cartas descriptivas de cada materia, ya que ahí se explicitan las características a evaluar en este aspecto.

El criterio para dejar al alumno sin derecho por tareas se verá reflejado en el número de tareas que se hayan dejado en el parcial y hayan faltado; por ello todos deberemos aplicar el siguiente criterio conforme al número de tareas solicitadas y faltantes:

NÚMERO DE TAREAS SOLICITADAS	MÁXIMO DE TAREAS A FALTAR	% QUE REPRESENTA	NÚMERO DE TAREAS SOLICITADAS	MÁXIMO DE TAREAS A FALTAR	% QUE REPRESENTA
5	1	80%	18	4	78%
6	1	83%	19	4	79%
7	1	86%	20	5	75%
8	2	75%	21	5	76%
9	2	78%	22	5	77%
10	2	80%	23	5	78%
11	2	82%	24	6	75%
12	2	83%	25	6	76%
13	3	77%	26	6	77%
14	3	79%	27	6	78%
15	3	80%	28	7	75%
16	4	75%	29	7	76%
17	4	76%	30	7	77%

ASISTENCIA

El alumno deberá contar con el 80% de asistencia en cada parcial para poder obtener derecho a examen.

INASISTENCIAS EN FECHAS DE EXÁMENES

Si el alumno no asiste a las fechas indicadas para exámenes, será evaluado con base a 85, a menos que muestre justificante médico.

PARTICIPACIÓN

La participación es muy valiosa dentro del salón de clases, pues es el reflejo del aprovechamiento y rendimiento académico que tienen en cada una de las materias. Se conoce como participación, terminar las actividades en clase, retroalimentar a la misma, tomar apuntes y responsabilizarse de cada una de las instrucciones que se dan dentro del aula y llevarlas a cabo en tiempo y forma, así como la actitud ante la materia.

Es importante que revisen los criterios de evaluación de participación y asistencia especificados en cada una de las cartas descriptivas de cada materia, ya que ahí se explicitan las características a evaluar en este aspecto, y en el transcurso de las materias.

LIBROS, E-BOOKS Y ANTOLOGÍAS

Para que haya una participación activa de aprovechamiento y calidad, es **obligación y responsabilidad** del alumno presentarse con sus materiales pertinentes a cada clase: iPad, libros, e-books, trabajos, antologías, diccionario, bata, material de laboratorio, USB, colores, tijeras, etc., cualquier material que se pida con anticipación en cada una de las materias.

Aquel alumno que no se presente a clase con los materiales pedidos con anticipación para trabajar dentro del aula, se les retirará de la clase con falta injustificada, perdiendo así el porcentaje equivalente a ese día y aumentando la posibilidad de quedarse sin derecho por inasistencias, mismo que se reportará al padre de familia.

Habrá **dos semanas de tolerancia al inicio de cada semestre** para que cada alumno adquiriera su material (libros, antologías, agenda...) y se presente con él a clases. En **SMRT sólo tendrán una semana para pagar su licencia**; si no es así se cancelará su licencia y no podrán ingresar a su plataforma.

Los alumnos que no cuenten con el material didáctico y académico (libros, plataformas, antologías...) antes de iniciar los exámenes del primer parcial, serán evaluados con base a 85 en la materia que le falte el material.

Todo el material que el alumno necesite para trabajar en clase, como tareas, libros, mapas, diccionario, trabajos para entregar, etc., olvidados en casa y que algún familiar o amigo se los traiga a la institución, no se les entregará a los estudiantes en horario de clases, sólo en receso y hora

de salida. Esto, porque es responsabilidad del alumno sujetarse a los tiempos y administrar sus actividades para los fines formativos que la institución busca.

No se permite el reúso de libros de trabajo, como por ejemplo el libro de TOEFL IBT y de los cuadernillos de Taller de Matemáticas y Comprensión Lectora.

La investigación o productos finales de cada parcial, son muy importantes; ya que son las evidencias de aprendizaje que cada uno de los alumnos presenta. Es obligación del alumno presentar en tiempo y forma dichos trabajos para que sean aceptados y contados dentro de la calificación, para eso, los trabajos deberán contener los requisitos solicitados para la entrega de investigaciones y trabajos.

USO DE IPADS.

1. El uso del Ipad está estrictamente relacionado con las materias que así lo requieran. Por ejemplo, la materia de SMRT, MyOn, Science Techbook y Achieve; en donde el uso de estos aparatos es indispensable para el desarrollo de la materia.
2. Cuando no se cuente con el material requerido para las clases de SMRT, MyOn, Science Techbook y Achieve, el alumno se verá afectado en la participación y asistencia, ya que al no contar con el material necesario no podrá entrar a la clase. Asimismo, se hará acreedor de una llamada de atención por falta de material.
3. Los iPads empleados para la clase, son responsabilidad del alumno. En todo momento debe permanecer con sus pertenencias.
4. Los iPads serán utilizados únicamente cuando el docente lo indique. Si el alumno está utilizando su dispositivo cuando se le ha indicado que no lo use, el docente puede retirar el dispositivo y entregarlo cuando sea pertinente.
5. Si ocurre un accidente con el dispositivo del alumno es su obligación reportarlo de inmediato y directamente a Coordinación, la cual, realizará las acciones pertinentes para remediar la situación, si fuese posible. **Es por ello que es obligación contar con seguro para iPad, mica protectora y funda de uso rudo.**

BOLETAS ELECTRÓNICAS

Las boletas estarán disponibles para los padres de familia en Servo Escolar en las fechas calendarizadas, las cuales son ocho días hábiles después de haber presentado los exámenes parciales. Es importante mencionar que después de haberse entregado la boleta, sólo habrá tres días hábiles para corregir alguna calificación; después de este período no se podrá hacer ningún cambio en Control Escolar.

BOLETAS OFICIALES: KÁRDEX

Les recordamos que la evaluación que manejamos en nuestra boleta

interna puede variar en el kárdex oficial de la Universidad de Sonora, debido a que CEB tiene un plan de estudios que complementa el de la UNISON y se promedian muchas de las asignaturas internas para reportar la **calificación oficial en las actas que la Universidad de Sonora nos emite al finalizar cada semestre**, que es en la que nos basamos para entregar las medallas de los tres primeros lugares (los tres promedios más altos) en la Graduación. Las calificaciones se reportan promediando de la siguiente manera las asignaturas internas:

Kárdex Oficial I Semestre	PROMEDIO DE LAS ASIGNATURAS INTERNAS
Matemáticas I	Álgebra
Química I	
Ética I	Ethics an Values I
Metodología de la Investigación	Historia Universal
Taller de Lectura y Redacción I	
Inglés I	SMRT, Earth and Space Science I, Speech I
Informática I	Emprendimiento y Finanzas I, Habilidades Matemáticas I, Competencias Lectoras I, Inteligencia emocional I e Informática I
Deporte/Arte- Cultura	Deporte/Idioma

Kárdex Oficial II Semestre	PROMEDIO DE LAS ASIGNATURAS INTERNAS
Matemáticas II	Álgebra Superior
Química II	
Ética II	Ethics and Values II
Introducción a las Ciencias Sociales	
Taller de Lectura y Redacción II	
Inglés II	SMRT, Earth and Space Science II, Speech II
Informática II	Emprendimiento y Finanzas II, Habilidades Matemáticas II, Competencias Lectoras II, Inteligencia emocional II e Informática II
Deporte/Arte- Cultura	Deporte/Idioma

Kárdex Oficial III Semestre	PROMEDIO DE LAS ASIGNATURAS INTERNAS
Matemáticas III	Geometría Analítica
Biología I	
Física I	
Historia de México I	Habilidades Matemáticas III, Competencias Lectoras III, Inteligencia Emocional III e Historia de México I
Literatura I	

Inglés III	SMRT
Principios básicos de la interpretación y la traducción	Geology and Global Interaction I
Fonética y fonología del inglés	Professional Development I
Deporte/Arte- Cultura	Deporte/Idioma

Kárdex Oficial IV Semestre	PROMEDIO DE LAS ASIGNATURAS INTERNAS
Matemáticas IV	Funciones Matemáticas
Biología II	
Física II	
Historia de México II	Habilidades Matemáticas IV, Competencias Lectoras IV, Inteligencia Emocional IV e Historia de México II
Literatura II	
Inglés IV	SMRT
Introducción a la gramática del idioma inglés	Social Geography and Global Interaction II
Elementos de la interpretación y la traducción	Professional Development II
Deporte/Arte- Cultura	Deporte/Idioma

Kárdex Oficial V Semestre	PROMEDIO DE LAS ASIGNATURAS INTERNAS
Taller de Comunicación Oral y Escrita	
Geografía	Geography,
ESEM	Habilidades Matemáticas V, Competencias Lectoras V, Inteligencia Emocional V y Estructura Social y Económica de México
ÁREA	
ÁREA	
ÁREA	
ÁREA	
Aplicación de la gramática inglesa y fonológica	TOEFL I, Professional Development III
Estrategias de lectura aplicadas a la interpretación y la traducción	SMRT
Deporte/Arte- Cultura	Deporte/Idioma

Kárdex Oficial VI Semestre	PROMEDIO DE LAS ASIGNATURAS INTERNAS
Filosofía	

Ecología	Ecology, Taller de Matemáticas, Taller de Comprensión Lectora, Competencias Lectoras VI e Inteligencia Emocional VI
Historia Universal	Metodología de la Investigación
ÁREA	
ÁREA	
ÁREA	
ÁREA	
Estrategias de lectura aplicadas a la interpretación y la traducción	TOEFL II
Producción oral	SMRT
Deporte/Arte- Cultura	Deporte/Idioma

Los alumnos que obtengan 98 ó 99 en las asignaturas internas como promedio o calificación final, la reportaremos con 100 en la asignatura oficial de la UNISON.

SERVICIO SOCIAL POR PARCIAL

En cada parcial, la Dirección de Preparatoria notificará a los alumnos la forma en la que se presentará el Servicio Social en el transcurso de cada semestre. Se apoyará a instituciones locales de beneficencia donde los alumnos realizarán una módica aportación económica o en especie.

El servicio social se evaluará parcialmente y se considerará el 10% dentro de la calificación final, en cada una de las siguientes materias:

- 1^{er} semestre: Ethics and Values I.
- 2^{do} semestre: Ethics and Values II.
- 3^{er} semestre: Professional Development I.
- 4^{to} semestre: Professional Development II.
- 5^{to} semestre: Professional Development III
- 6^{to} semestre: Inteligencia Emocional

SERVICIO SOCIAL POR PRÁCTICA PROFESIONAL

En Centro de Educación Bilingüe, el Servicio Social es un compromiso con la sociedad, siendo motivo de orgullo poder servir en beneficio de la comunidad sonoreNSE. El Servicio Social tiene como objetivos principales:

- Servir a la comunidad.
- Contribuir al fortalecimiento del vínculo sociedad-escuela.
- Fortalecer la formación del estudiante.
- Desarrollar en el estudiante una conciencia de solidaridad y compromiso con su comunidad.
- Corresponder a la sociedad su contribución para posibilitar el

proceso educativo.

El Servicio Social comunitario se presta en instituciones de asistencia social como: Cruz Roja, IMSS, Ciudad de los niños, bibliotecas, etc., en apoyo a las instituciones públicas u organizaciones sin fines de lucro como clubes, asociaciones civiles o en actividades externas de carácter cultural, deportivo, cívico o académico en representación de la escuela.

El tiempo mínimo para cumplir el Servicio Social es de 50 horas efectivas, es decir, hora trabajada, hora registrada. Mismo que podrá iniciar en el tercer semestre y finalizar en el sexto. Para realizar el Servicio Social el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. Identificar y seleccionar el lugar donde prestará su Servicio Social, así como acordar la posibilidad de su realización, ya sea en Coordinación Académica o con el Departamento de Orientación Educativa.
2. Dar a conocer al Coordinador Académico por medio de un oficio con hoja membretada señalando:
 - » Nombre del alumno, semestre, nombre de la dependencia, instituto o empresa donde se realizará el Servicio Social, período de realización y horario, fecha de reporte, lugar donde se llevará a cabo, especificando: nombre del lugar, fecha de inicio, días y horario de la realización del Servicio Social.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

- Índice (con las hojas numeradas).
- Introducción.
- Objetivo de las actividades desarrolladas.
- Descripción y desarrollo de las actividades respectivas con su explicación.
- Observaciones.
- Conclusiones.
- Nombre y firma del asesor, avalando el respectivo reporte.
- Nombre y firma del alumno.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones y el demostrar conducta que a juicio del supervisor sean consideradas como negativas, anulará el servicio realizado; así como la falta de notificación oportuna respecto al abandono de la actividad hará cesar la obligación del supervisor de otorgar las horas que haya realizado.

El Servicio Social es una actividad con carácter obligatorio, no remunerada (sin pago) y temporal, que todos los estudiantes de nivel medio superior deben cumplir obligatoriamente, cuidando que éste se realice fuera de los horarios de clase normal; constituyendo el

cumplimiento del Servicio Social un requisito para concluir la Preparatoria.

REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE BACHILLERATO

- Haber cumplido satisfactoriamente con el plan de estudios de la Universidad de Sonora.
- Acreditar las materias del plan de estudios institucional.
- Haber finalizado y presentado los documentos necesarios para la liberación del Servicio Social.
- Estar al corriente en todos los pagos.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia y puntualidad del estudiante son responsabilidad de él. Las inasistencias deberán tener justificación válida, especificando que aun cuando sea justificada se tomará como falta. El tiempo límite para justificar las faltas es de 3 días hábiles, si no se justifica la falta dentro de ese margen de tiempo, no se le justificará.

Se entiende por falta justificada:

- Enfermedad con justificante médico.
- Serios problemas familiares (falta justificada por el padre de familia).

Las faltas justificadas sólo serán válidas si están autorizadas por las responsables de Coordinación Académica, mismas que extenderán el justificante al alumno(a) para que lo presente ante sus maestros de uno a tres días después de haber faltado a clases; después de este lapso de tiempo, ni Coordinación Académica ni maestros están obligados a justificar la falta del alumno que no haya presentado su justificante. **Se aceptará como justificante, ya sea un documento expedido por un médico o la llamada telefónica anticipada de un familiar.**

Si el estudiante falta el día del examen perderá el derecho al mismo, calificándose como NP (no presentó) y perderá el porcentaje del examen, al menos que sea una falta justificada.

PUNTUALIDAD Y RETARDOS

La entrada es a las 7:00 a.m.

La entrada en horario de invierno es a las 7:15 a.m.

Los alumnos que lleguen después de las 7:00 a.m. les quedará restringida su entrada hasta la segunda hora, permaneciendo en el área de entrada del plantel.

Una vez iniciadas las labores, el estudiante NO saldrá del plantel sin la

autorización de la Dirección y de sus padres.

Los alumnos tendrán derecho a 5 retardos por semestre, al sexto ya no se les permitirá la entrada al plantel, se haya notificado o no.

HORA DE SALIDA

Es responsabilidad del alumno y de los padres de familia, llegar puntualmente por sus hijos a la hora de salida, ya que el joven de Preparatoria, por su edad, es ya responsable de sus actos, por tal motivo él (o ella) podrán salir de la institución para dirigirse a sus hogares a pie, camión o auto.

En fechas de exámenes, que los alumnos salen temprano, una vez que salen de la institución, no podrán volver: no tienen autorización de Dirección para ir al Oxxo, Caffenio ni cualquier otro lugar. Una vez que salgan de exámenes y se vayan del colegio no podrán regresar a la misma.

Si los padres de familia no están de acuerdo en que su hijo (a) tenga esta libertad a la hora de la salida, tendrán que acercarse a Dirección y entregar por escrito una carta -con copia- solicitando que el estudiante no salga de la institución y deberá esperarlo dentro del plantel hasta que el padre de familia pase por él (o ella), carta que será firmada de recibido por la institución.

SOCIEDAD DE ALUMNOS

Es un privilegio ser parte de la sociedad de alumnos, porque representan a toda la comunidad educativa; por tal motivo el estudiante que desee ser parte de ella no deberá tener ninguna llamada de atención disciplinaria o reporte y deberá contar con un promedio mínimo de 90 en nuestra boleta interna.

Si el alumno (a) ya es parte de la sociedad de alumnos por su excelente trayectoria disciplinaria y académica y comete una falta que estipulen los lineamientos del código de conducta se le dará de baja de la sociedad de alumnos inmediatamente.

EL ALUMNO ES RESPONSABLE DE SUS PERTENENCIAS

Cada alumno es responsable de sus pertenencias: libros, cuadernos, utensilios escolares, bata de laboratorio, flauta, iPads. Por lo que es de suma importancia etiquetar sus posesiones y tener sumo orden en su mochila y lockers. Es importante que guarden sus cosas y no las dejen fuera de lugar. También deberán contar –como requisito obligatorio- con protector de uso rudo para sus iPads, mica y un seguro contra daños.

GRADUACIÓN

La Graduación es un evento realizado por la institución y el proceso

que se sigue para cada uno de las secciones de la misma, son las siguientes:

- MADRINA O PADRINO DE GENERACIÓN: Se les presenta un listado a los estudiantes de todos sus maestros de preparatoria y son ellos quienes votan. El docente que obtenga mayoría de votos, será la madrina o padrino de generación.
- DISCURSO DEL ESTUDIANTE EN IDIOMA ESPAÑOL: Son los docentes del área de español quienes eligen al alumno (a) que dará el discurso. Los alumnos interesados en impartir este mensaje, pueden proponerse, pero serán los maestros quienes votarán por esta elección.
- DISCURSO DEL ESTUDIANTE EN IDIOMA INGLÉS: Son los docentes del área de inglés quienes eligen al alumno (a) que dará el discurso. Los alumnos interesados en impartir este mensaje, pueden proponerse, pero serán los maestros quienes votarán por esta elección.
- RECONOCIMIENTO DE LEALTAD: Se entrega a todos aquellos alumnos que concluyeron la educación secundaria en CEB.
- MEDALLAS: Se entregan a los tres primeros lugares más altos de la generación, siendo el certificado íntegro (calificaciones de I semestre a VI) de la Universidad de Sonora la que avala estas calificaciones oficiales, mismo procedimiento de promedios que explicamos en el Reglamento.
- TROFEO Y MEDALLAS TOEFL: Trofeo: Se entrega al alumno que obtuvo la puntuación más alta en el examen de TOEFL (oficial o interno), realizado al finalizar sexto semestre. Se entrega también, medalla al segundo y tercer lugar, que son, la segunda y tercera puntuación más alta.
- VIDEO DE GENERACIÓN: Las fotografías que se exponen en el video serán de las que se toman en los eventos de la institución. Cada alumno podrá aportar con 4 fotografías para anexarlas al video.

REGLAS DE CONVIVENCIA RESPONSABLE Y RESPETUOSA

LINEAMIENTOS DE CÓDIGO DE CONDUCTA

Reglamento que aplica para viajes escolares.

Los lineamientos del código de conducta parten principalmente de:

1. El Capítulo primero de la Constitución Mexicana queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
2. El Artículo tercero de la Constitución mexicana, donde se expone que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
3. El Artículo 51 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, donde se expone que los NNA tienen derecho a una educación de calidad y libre de violencia que contribuya al conocimiento de sus derechos, que garantice el respeto a su dignidad humana, el pleno y armonioso desarrollo de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos, en los términos de la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora, los tratados internacionales y demás disposiciones aplicables;

En conjunto y en apego a la Ley y a los Derechos y Deberes de los

adolescentes y jóvenes, uno de los objetivos principales de CEB es promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa, los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión, y en un clima de coexistencia armónica que propicie el desarrollo integral de los estudiantes, ya que todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación libre de violencia e interrupciones, así como el maestro tiene derecho a impartir enseñanza en igualdad de condiciones.

Por tal motivo, para lograr nuestro objetivo, los alumnos deben cumplir con sus deberes con un total RESPETO, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD hacia la institución, sus compañeros, todas las personas que conforman la comunidad escolar, sus maestros, directivos y personal administrativo, hacia el ambiente educativo y la seguridad escolar.

Para lograr este objetivo, **los lineamientos de código de conducta que se presentan en el reglamento actual están fundamentados en:**

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La convención sobre los Derechos del Niño
- La Ley General de Educación
- La Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
- La Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres
- La Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
- La Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad
- La Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación
- El Acuerdo secretarial 96
- El Acuerdo secretarial 97
- El Acuerdo secretarial 98
- Policía de Ciberdelincuencia Preventiva
- Código Penal Federal Mexicano
- Código Penal del Estado de Sonora
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Sonora
- Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Sonora.
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Sonora
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Mismos que marcan la pauta para todo alumno que incurra en

comportamientos que alteren la armonía o amenacen la salud y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar, deberán asumir las consecuencias que de ello se deriven, entre las cuales clasificaremos en **FALTAS LEVES** (llamadas de atención/reportes disciplinarios), **FALTAS MODERADAS** (reportes disciplinarios/suspensión temporal) y **FALTAS GRAVES** (suspensión temporal/separación de la institución).

Los avisos y reportes disciplinarios son una llamada de atención que permite el seguimiento y acompañamiento del alumno, generando un compromiso de su parte y la colaboración de los padres de familia, así como un medio para documentar situaciones y medidas disciplinares.

Es importante mencionar que en todos los casos de faltas disciplinarias se integrará un expediente del alumno constando en él:

- La falta a través de un acta circunstanciada y/o llamada de atención, reporte, suspensión.
- Se le informa al padre de familia los hechos sucedidos, sea en una cita personal o por medio de la llamada o reporte; dependiendo de la gravedad de la falta cometida.
- La consecuencia se tomará en colegiado y se le informa al padre de familia la decisión tomada (ya sea en esa misma reunión o al día siguiente).

Las **sanciones se determinan en Colegiado** tomando en consideración la gravedad de la falta, apoyado del reglamento; analizan el contexto en el que se produjo, la reincidencia de la falta, la edad actual del alumno y madurez alcanzada, grado escolar que cursa y su desempeño académico; los factores internos y externos que lo motivaron, las circunstancias en que cometió la falta, antecedentes, advertencias y amonestaciones recibidas con anterioridad. Las medidas serán proporcionales a la falta cometida: progresivas, de carácter formativo y respetuoso de la integridad y dignidad del alumno.

En caso de presentarse infracciones o conductas antisociales (faltas gravísimas), además de seguir los pasos anteriores, de forma inmediata se le notificará a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia para su pertinente investigación y sus efectos, ya que ante una crisis de seguridad resulta insuficiente aplicar estrategias y protocolos de reacción; la escuela debe ser apoyada por la comunidad y protegida por las autoridades e instituciones relacionadas con la salud y seguridad pública, así como por los cuerpos de emergencia y protección civil de manera rápida y efectiva, ya que proteger a la

infancia de cualquier situación que ponga en peligro su desarrollo e integridad así como la integridad física y emocional de los estudiantes y del personal escolar, es nuestra prioridad número uno.

En este contexto, es muy importante mencionar que en CEB, siempre nuestro compromiso irá dirigido a salvaguardar la integridad física y emocional de todos nuestros alumnos. Estamos conscientes que dentro de la convivencia diaria los conflictos son una parte fundamental para nuestra crecimiento y formación, sin embargo, los actos de violencia y agresiones no son aceptables de ninguna manera en la institución, algunos podrán superarse con mediación y/o aplicando el reglamento, el éxito estará determinado en gran medida por el apoyo e involucramiento de los padres. Por otro lado, es importante retomar que cuando un alumno se involucre en actos antisociales que pongan en riesgo a otros alumnos (sobre todo aquello que atenten contra la salud) se analizará con un especialista si tiene cabida el control difuso de la constitucionalidad (conflicto de derecho).

FALTAS LEVES (llamada de atención verbal o escrita –académica o disciplinaria- o reporte –si es reiterativo)

- Actitudes constantes de falta de atención, estar platicando, estar dormido, no trabajar.
- Utilizar dispositivos electrónicos sin previa autorización y objetivo académico determinado por el profesor.
- Ingresar al aula con alimentos y bebidas o masticando chicle.
- Asistir al colegio sin el uniforme correspondiente completo o sin cumplir las normas de presentación personal. El alumno deberá regresar a casa a cambiarse para integrarse a la segunda hora.
- No cumplir con las normas y medidas de asistencia y puntualidad.
- No mostrar esfuerzo y dedicación en su estudio y avance académico.
- No cumplir con el material estipulado, tareas, proyectos y trabajos asignados.
- Tener en desorden sus útiles y áreas de trabajo en el aula, locker, cafetería, patio o cualquier área del colegio.
- Usar de manera irresponsable el internet.
- Vender o comprar cosas.
- Crítica habitual a las normas del colegio o manifestaciones constantes de descontento.

FALTAS MODERADAS (reporte o suspensión temporal)

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA

VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades. Ya que el Artículo 15 estipula concretamente que en las escuelas se deben crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión. Por tal motivo, todas las siguientes acciones y actitudes están sometidas a consecuencias:

- 1. Todo alumno que dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres con cualquier acción u omisión basada en su género, que le cause daño o sufrimiento psicológico o físico.**
- 2. Todo estudiante que con cualquier acto u omisión dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento y a la devaluación de su autoestima.**
- 3. Aquel alumno que cometa un acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones.**
- 4. Todo estudiante que degrade o dañe el cuerpo y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física y la de otros.**

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La ley general para la igualdad entre hombres y mujeres tiene como principios rectores la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Por tal motivo, todas las siguientes acciones y actitudes están sometidas a consecuencias:

- 1. Todo alumno que genere un comentario de distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, lengua, religión, opiniones, preferencias**

sexuales o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

- 2. Aquel estudiante que utilice expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes dirigidos contra cualquier persona de la comunidad escolar.**
- 3. Cualquier estudiante que haga comentarios que ridiculicen, desprecien o humillen a las mujeres, personas de color o con capacidades diferentes, indígenas, miembros de la comunidad LGBTQI o cualquier otro miembro de comunidades históricamente marginadas.**
- 4. Llevar a cabo comportamientos inmorales en el campo sexual, ya sea con comentarios, insinuaciones, proposiciones o conductas.**
- 5. Las demostraciones afectuosas que conlleven al contacto físico entre compañeros y novios.**

POLICÍA DE CIBERDELINCUENCIA

Las faltas cibernéticas pueden ser directamente demandadas a través la unidad cibernética en Hermosillo, Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a través de la línea 01 800 772 4237 y las redes sociales CiberSonora o 089, en Hermosillo. Por nuestra parte, estaremos para apoyarte en cualquiera de estos casos, a la vez que a lo que a la escuela compete, se dará seguimiento y habrá consecuencias en los siguientes casos:

- Usar de manera inapropiada los equipos electrónicos y las redes sociales, ya sea mediante comentarios, textos, imágenes o videos ofensivos, despectivos, difamatorios o humillantes.**
- Tomar fotografías o videos dentro del colegio que afecten su imagen o la imagen de alguna persona de la comunidad escolar.**
- Entrar al dispositivo de un compañero o de una red ajena sin consentimiento del dueño y hacerse pasar por otra persona con el fin de perjudicar y dañar su buen nombre a través de mensajes agresivos y ofensivos.**
- Crear perfiles falsos para guardar el anonimato para generar daños y perjuicios a terceros a través de comentarios.**
- Excluir o no dejar participar a alguien**
- Publicar en las redes sociales, en donde se involucre al alumno, docente y/o directivo dentro de la institución y con el uniforme escolar. Ejemplo: TikTok, Instagram, Facebook, YouTube u otras.**

ACUERDO SECRETARIAL 98

- **ARTÍCULO 69.** Serán objeto de sanción las faltas a la disciplina escolar y los hechos individuales o colectivos que representen falta de respeto a los símbolos patrios, que lesione la salud física o moral de las personas o que atenten contra la integridad de las instituciones educativas.
- **ARTÍCULO 70,** Fracción I. Vejaciones o tratamientos lesivos a otros miembros de la comunidad escolar o a personas ajenas a ella que concurren al plantel.
 - **Tratar de infligir o causar daños físicos, emocionales y psicológicos a un miembro de la comunidad escolar. *Cuando la víctima sea un alumno de un grado inferior, la falta se considerará como gravísima.***
 - **Empujar o demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otras personas.**
 - **Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física, juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar lesiones o heridas leves.**
 - **Planear, participar, realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el cibernético.**
 - **Realizar actos de intimidación o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar.**
 - **Incitar o causar disturbios.**
 - **Posesión, consumo o distribución de alcohol, tabaco, cigarros electrónicos, medicamentos no prescritos por un médico o sustancias químicas.**
 - **Asistir al colegio en estado de intoxicación.**
 - **Cualquier acto tipificado como delito.**
- **ARTÍCULO 70,** Fracción II. Faltas de respeto a los símbolos patrios o al personal escolar.
 - **No respete los Símbolos Patrios (Bandera, Himno Nacional, Juramento a la Bandera).**
 - **Desobedezca y falte al respeto a los maestros, directivos o empleados del plantel escolar**
- **ARTÍCULO 70,** Fracción III. Actitudes que entorpezcan las actividades docentes, como renuencia injustificada, individual o colectiva, a concurrir al plantel o a participar en el trabajo escolar.
 - **Aquellas que entorpezcan las actividades docentes dentro o fuera del aula; así como la permanencia en los pasillos, canchas, cafetería, baños... durante las horas de clase.**

- ARTÍCULO 70, Fracción IV. Actos que perjudiquen el buen nombre de la escuela;
 - ***Perjudiquen el honor y buen nombre de CEB dentro o fuera del plantel.***

- ARTÍCULO 70, Fracción V. Substracción, destrucción o deterioro de los bienes pertenecientes al plantel o a los miembros de la comunidad escolar;
 - **Dañar intencionalmente el material, trabajos, libros o cualquier propiedad o mobiliario ajeno; además de reparar el daño.**
 - **Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización, apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona.**

- ARTÍCULO 70, Fracción VI. Alteración, falsificación o substracción de documentos escolares.
 - **Copiar en exámenes o tareas utilizando cualquier medio (copiar a un compañero, sacar algún medio que contenga información, utilizar durante un examen material no autorizado, etc...)**
 - **Plagiar trabajos (presentar trabajos elaborados por otra persona como propios; presentar trabajos con información de libros o algún sitio de internet sin la debida cita bibliográfica - esto incluye material que se traduzca de otro idioma-).**
 - **Comprar o vender tareas.**
 - **Falsificar documentos escolares.**
 - **Falsificar firmas, permisos o documentos.**
 - **Intentar sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja, o cualquier otra actividad que vaya en contra de la honestidad. Por ejemplo, pedir que realicen las lecturas de Achieve3000.**

- ARTÍCULO 70, Fracción VII. Manifestaciones de incultura o de obscenidad, traducidas en rayado, grabado, pintura o escritura en cualquier parte del edificio o mobiliario escolar.
 - ***Raye, pinte, grave o escriba en muebles o inmuebles de la institución***

FALTAS GRAVES (suspensión temporal o separación definitiva de la institución) además de notificar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora)

CÓDIGO PENAL FEDERAL MEXICANO

- El Artículo 202.- "...A quien fije, imprima, video grave, fotografíe, filme

o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participen una o varias personas menores de dieciocho años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito. La misma pena se impondrá a quien reproduzca, almacene, distribuya, venda, compre, arriende, exponga, publicite, transmita, importe o exporte el material a que se refieren los párrafos anteriores”.

- El Artículo 202.- dice: “Quien almacene, compre, arriende, el material a que se refieren los párrafos anteriores, sin fines de comercialización o distribución”
- Artículo 211 bis. - “A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada”.
- Artículo 260.- Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA

- ARTÍCULO 140.- Son armas propias los instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas como son:
 - I.- Los puñales, estoques o verduguillos y cualquier instrumento punzante, así como las armas ocultas o disimuladas en bastones u otros objetos;
 - II.- Los chacos, así como las manoplas metálicas, macanas, hondas, correas con balas, pesas ocultas y otras similares; y
 - III.- Los gases asfixiantes o tóxicos y sustancias análogas.
- **Portar e introducir a la institución, armas blancas o de fuego.**
- **Participar en actos de agresión que impliquen violencia, daños o perjuicios graves a un miembro de la comunidad escolar.**
- **Causar una lesión utilizando objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (hebillas, encendedores, tijeras, pinzas...)**
- ARTICULO 166.- Se penalizará a quien, con la finalidad de exponer públicamente libros, escritos, imágenes u otros objetos obscenos, los fabrique, reproduzca, publique, distribuya o haga circular.
- ARTÍCULO 168. Establece que comete el delito de corrupción el que procure, facilite, induzca, fomente, propicie, promueva o favorezca el consumo de narcóticos o de sustancias tóxicas, sustancias

inhalantes, drogas o a la generación o práctica de otro vicio. Así mismo, que induzca a una persona menor de dieciocho años de edad a formar parte de grupos de delincuencia organizada. Involucrarse en una asociación delictuosa o pandilla a cometer un delito. A estos se le aplicarán las sanciones comentadas en este capítulo del Código Penal del estado de Sonora.

- **Introducir, portar, vender, distribuir u ofrecer droga dentro de las instalaciones del colegio.**
- Artículo 238, Fracción II. Al que, por medio de amenazas de cualquier género, trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer
 - **Expresar una amenaza a terceros o a la vida propia de forma verbal, escrita o medios sociales.**
 - **Participar en actos de amenaza que impliquen violencia, daños o perjuicios graves a un miembro de la comunidad escolar.**

Todo Directivo, Profesor o empleado del Colegio, podrán levantar una llamada de atención o reporte disciplinario cuando observen alguna falta que se esté cometiendo al presente reglamento de alumnos.

Las sanciones serán aplicables según la gravedad de la falta y serán las siguientes, aclarando que la institución podrá ejercer cualquiera de las amonestaciones a criterio del Colegiado, sin necesidad de seguir el orden establecido:

ACUERDO SECRETARIAL 98

- ARTÍCULO 71. Las sanciones aplicables a los alumnos, de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida, serán las siguientes:
 - I. Amonestación y asesoría en privado, por parte de los maestros o por el director del plantel; mismas que son planteadas en nuestro reglamento como **“Avisos”**.
 - II. Anotación de deméritos en el expediente del alumno con copia a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, ordenada por el director; éstas son las **llamadas de atención disciplinarias y reportes disciplinarios**, en nuestro reglamento.
 - III. Llamado a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, por el maestro asesor de grupo, de acuerdo con el Director de la escuela, para convenir conjuntamente con el alumno las medidas de intercolaboración disciplinaria que hayan de adoptarse; momento que se **cita a los padres de familia.**
 - IV. Separación de una clase o actividad, o de todas, hasta por tres días lectivos, dispuesta por el director con aviso a quienes ejerzan

la patria potestad o tutela, con obligación del alumno de permanecer en el plantel, sujeto al desempeño de la comisión que se le asigne y a la orientación y vigilancia del personal que designe el director de la escuela; misma que atiende a la **suspensión** en nuestro reglamento.

V. Separación de la clase o actividad en que hubiese ocurrido la infracción o suspensión en todas las actividades, hasta por diez días hábiles, determinada por el Consejo Técnico Escolar previo aviso a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, con obligación del alumno de sujetarse, en uno u otro caso, a las prácticas de estudio dirigido a comisiones intraescolares que el propio Consejo establezca, así como a las condiciones de evaluación del aprovechamiento que sean procedentes para regularizar su situación escolar inmediata.

- **ARTÍCULO 72.** En la aplicación de sanciones a los alumnos deberá tenerse en cuenta que estén en razón directa de la necesidad que haya de salvaguardar el ambiente de armonía y de trabajo del plantel. Por tanto, no deberán ejercerse con violencia, no constituirán motivo de amenaza, no se les tendrá como recurso único para lograr la disciplina, ni influirán en las evaluaciones del aprovechamiento escolar.

- **ARTÍCULO 73.** Las sanciones que se impongan al personal escolar por violaciones a las disposiciones vigentes relacionadas con el servicio de educación secundaria, se regirán por las disposiciones legales que norman su situación laboral.
 - **3 llamadas de atención equivalen a un reporte disciplinario**
 - **3 reportes disciplinarios equivalen a una suspensión**
 - 1°: suspensión temporal por 1 día. (3er reporte disciplinario)
 - 2°: suspensión temporal por 2 días. (4to reporte disciplinario)
 - 3°: suspensión temporal por 3 días. (5to reporte disciplinario)
 - Separación definitiva de la institución.

Cuando el alumno es suspendido temporalmente por uno, dos o tres días, el estudiante podrá presentar exámenes, tareas, trabajos y proyectos, una vez que se reincorpore; mas no podrá participar en entrenamientos, paseos o cualquier actividad programada en los días de suspensión.

Cualquier problemática o situación que se presente, podrá solucionarse a través de un Mecanismo Pacífico, como puede ser la mediación o la conciliación, siempre y cuando esta situación no sea de las consideradas graves en este reglamento; para lo cual en este proceso deberán estar presentes las partes involucradas, su madre, padre o tutor y el mediador o mediadora interno o externo al Colegio; cumpliendo en todo momento con los principios rectores señalados en el artículo 6 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Sonora.

REVISIÓN DE MOCHILAS Y LOCKERS

Con el objetivo de promover la Convivencia y la Cultura de la Paz en ambientes sanos y de seguridad para la población estudiantil y la Comunidad Educativa dentro del Colegio y establecer las medidas para evitar y disminuir los factores de riesgo realizando acciones de carácter preventiva ante la violencia proveniente de un entorno social adverso, se solicitará su autorización para realizar una revisión de mochila de forma esporádica a lo largo de un ciclo escolar (agosto-mayo), teniendo el padre de familia dos opciones:

1. AUTORIZACIÓN DE REVISIÓN DE MOCHILA AL CENTRO EDUCATIVO

Conscientes de que es necesario que se fomenten en los centros educativos entornos de confianza y seguridad para la comunidad escolar, nosotros, padres de familia, manifestamos nuestra conformidad que se revise la mochila de mi hijo (a) con el propósito de que se realice dicha revisión en el propio centro educativo; revisión que se realizará siempre frente al alumno en un marco de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

2. FIRMA RESPONSIVA DE REVISIÓN DE MOCHILA EN CASA

Todo alumno y padre de familia tienen derechos; por tal motivo, si usted no autoriza que se realice la revisión de mochila en el colegio solicitamos su COMPROMISO y RESPONSABILIDAD ante todo el colegiado de revisar a su hijo (a) en un entorno familiar antes de ingresar a la institución a efecto de evitar la introducción de objetos y/o sustancias que pongan en riesgo la salud y seguridad de los integrantes de la comunidad educativa.

PROGRAMA “MOCHILA SEGURA”

Como parte de las estrategias para la consolidación de un ambiente

armónico y seguro en nuestra comunidad educativa, la Sociedad de **Padres de Familia de CEB** en coordinación con autoridades de Centro de Educación Bilingüe, se organizan para proponer e implementar acciones que permitan el fortalecimiento de la convivencia sana y pacífica en la que nuestros hijos conviven diariamente.

Por una parte, se ha conformado el **Comité Mochila Segura**, el cual estará integrado por padres de familia como representantes de los distintos grupos y niveles; cuya finalidad será apoyar y representar a la comunidad de padres, para garantizar la seguridad de nuestros alumnos, sus hijos, ante la implementación del protocolo de Mochila Segura como instrumento de prevención y detección de posibles problemáticas de seguridad que se presenten en el colegio.

Los objetos que están prohibidos en la escuela y son sujetos a incautación son:

ARMAS: *“Instrumento, medio o máquina destinados a atacar o a defenderse”.*

- Los puñales, cuchillos, puntas y las armas ocultas o disimuladas.
- Los boxer, manoplas, macanas, ondas, correas con balas y pesas.
- Las bombas, aparatos explosivos o de gases asfixiantes o tóxicos.
- Otras que por sus características o circunstancias de portación puedan generar peligro.
- Aunado a éstas, aquellas que la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos señala como armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área.

DROGAS: *“Sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno”.*

- El Instituto Mexiquense contra las Adicciones conceptualiza las drogas como una sustancia natural o sintética administrada en el organismo sin fines terapéuticos y que puede estimular, deprimir o perturbar el sistema nervioso central, dejando consecuencias físicas y psicológicas a corto, mediano y largo plazo.
- La Ley General de Salud considera como narcóticos los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine, tales como opio, diacetilmorfina o heroína, cannabis sativa, indica o mariguana, cocaína, lisergida, mda, Metilendioxianfetamina, mdma, dl-34- metilendioxindimetilfeniletamina y Metanfetamina.

ALCOHOL: *“Líquido incoloro, inflamable y soluble en agua, que se obtiene de la fermentación de productos naturales ricos en hidratos de carbono, es componente fundamental de las bebidas alcohólicas y tiene, además, múltiples aplicaciones en la industria”*

CIGARRO: “Cigarro pequeño de picadura envuelta en un papel de fumar”.

TABACO: “La planta Nicotina Tabacum y sus sucedáneos, en su forma natural o modificada, en las diferentes presentaciones, que se utilicen para ser fumado, chupado, mascado o utilizado como rapé”.

OTROS: Además, se prohíbe el ingreso de los siguientes objetos a la institución:

- Aerosoles de cualquier tipo
- Gas comprimido
- Tijeras de punta
- Marcadores permanentes o de aceite
- Marcatextos o resaltadores
- Corrector en su presentación líquida
- Cigarro electrónico o vapeador
- Medicamentos
- Encendedor
- Compás (el docente lo tendrá en resguardo)
- Pintura de uñas

Agradecemos su apoyo y cooperación para seguir trabajando en beneficio de todos los alumnos y nuestra comunidad escolar.

CYBERBULLYING O ACOSO CIBERNÉTICO

El mundo virtual actual, nos permite estar conectados, comunicados y con acceso a un sinnúmero de información; herramientas que deben ser operadas con responsabilidad y honestidad, canalizadas a través de un entorno seguro y respetuoso, lo que nos obliga a pensar en apegarnos a reglas de “Civismo Digital”.

El acoso cibernético consiste en utilizar la tecnología para amenazar, avergonzar, intimidar o criticar a otra persona. Amenazas en línea, textos groseros, agresivos o despectivos enviados por Twitter, comentarios publicados en Internet o mensajes, todo cuenta: correos, blogs, chats, Facebook, WhatsApp... y también cuenta el hecho de colgar en Internet información, fotografías o vídeos de carácter personal para herir o avergonzar a otra persona.

El acoso cibernético también incluye aquellas fotografías, mensajes o páginas publicadas en Internet que no se eliminan o dan de baja, incluso después de que se le haya pedido que lo haga a la persona implicada. En otras palabras, es todo aquello que se publica en Internet con la intención de hacer daño, avergonzar o molestar a otra persona.

La intimidación o los comentarios despectivos que se centran en

aspectos como el género, la religión, la orientación sexual, la raza o las diferencias físicas de las personas se consideran formas de discriminación, y van en contra de la ley en muchos estados. Esto implica que las fuerzas del orden público podrían intervenir, y los acosadores podrían tener que afrontar sanciones graves. Por ello, la unidad cibernética en Hermosillo, Secretaría de Seguridad Pública (SSP) invita a denunciar y verificar oportunamente toda información, por lo que la línea 800 772 4237 y las redes sociales CiberSonora o 089 en Hermosillo están disponibles para que puedas hacer tu denuncia si sufres algunos de los siguientes casos:

- **Insultos electrónicos**, ofensas que algún o alguna usuaria hace a otra u otro.
- **Hostigamiento**, implica el envío de mensajes ofensivos, difamación o divulgación de mentiras de forma reiterada a una persona determinada, ya sea por medio del correo electrónico, chats, mensajes de texto, etc.
- **Denigración**, se refiere a la difusión de información despectiva o falsa de alguna persona, como es el caso de la publicación de fotografías reales, editadas o alteradas, en situaciones comprometedoras o ambientadas en acciones hilarantes o humillantes en redes sociales;
- **Suplantación**, implica que el o la acosador se haga pasar por la víctima, ya sea utilizando la contraseña de acceso de sus cuentas online para enviar mensajes agresivos u ofensivos o terceras personas como si hubieran sido enviados por la propia víctima; así como la creación de perfiles falsos para guardar anonimato;
- **Sonsacamiento**, radica en revelar información privada de la víctima que en un principio fue enviada por la víctima de forma privada o sonsacada para después difundirla a otras personas sin permiso de la víctima.
- **Exclusión**, se realiza con la finalidad de excluirla o no dejarla participar.
- **Ciberpersecución**, consiste en el envío de comunicaciones electrónicas reiteradas hostigadoras y amenazantes.
- **Happy slapping**, en la cual se realiza una agresión física que se graba por algún medio digital para ser publicado en la red y sea público.

¿Qué puedo hacer si recibo acoso cibernético?

- Si sufres cyberacoso **informa** sobre cualquier mensaje de texto, publicación o correo electrónico de carácter ofensivo que recibas o leas.
- Lo primero que se debe hacer es **contárselo a un adulto de confianza**, ya sean tus padres u orientador escolar. Recuerda que la policía cibernética puede identificar muchas veces a acosadores anónimos en línea, de modo que suele merecer la pena informarla.
- **Aléjate**. Lo que funciona con el acoso en persona, propio del mundo

real, también funciona con el acoso cibernético, propio del mundo virtual. Ignorar al acosador es la mejor forma de extraerle su poder.

- Si alguien te está molestando, prueba a no conectarte a la computadora o a apagar el teléfono durante un rato. No contestes, y no reenvíes nunca el mensaje del acosador a otra persona. **No caigas en la tentación de responder o de contraatacar.** Si te alejas y te tomas un respiro ante el acoso cibernético, no te dejarás llevar por la tentación de contraatacar y enzarzarte en una pelea virtual con el acosador o los acosadores. Responder cuando uno se siente ofendido puede empeorar todavía más las cosas. Si te tomas un respiro, ¡recuperarás de nuevo tu poder!
- Aunque no sea una buena idea responder al acosador, **es conveniente guardar pruebas del acoso.** Te podrán ayudar a demostrar el acoso, en caso necesario. No hace falta que conserves correos electrónicos agresivos u otro tipo de comunicados en un lugar donde los veas constantemente; puedes pedir a uno de tus padres que haga una copia y los guarde en un pen drive.
- **Informa sobre el acoso.** Las redes sociales se lo toman muy en serio cuando la gente utiliza sus servicios para publicar mensajes o contenidos crueles o despectivos o para crear cuentas falsas. Si un usuario informa sobre el uso incorrecto, como el acoso, el administrador del sitio puede bloquear al acosador, impidiéndole utilizar el servicio en el futuro. Si te están acosando mediante mensajes de móvil y/o de correo electrónico, informa al servicio telefónico o al administrador de correo electrónico (como Comcast, Google y Verizon).
- **Bloquea al acosador.** La mayoría de los dispositivos electrónicos e informáticos disponen de funciones que permiten bloquear electrónicamente al acosador o a los acosadores. Si no sabes cómo utilizar esta función, pregúntaselo a un amigo o a un adulto.
- **Conéctate de una forma segura.** Protege mediante contraseña tu teléfono inteligente y tus cuentas de Internet, y cambia a menudo las contraseñas. Asegúrate de no compartir tus contraseñas con nadie más que tus padres o tutores. También es conveniente pensárselo bien antes de compartir por Internet información personal, fotos o videos, que no te interesa que lleguen a todo el mundo. Una vez se publica una foto o un mensaje en Internet, puede ser difícil o imposible de borrar. Por lo tanto, sé cauto cuando cuelgues fotos o respondas a los mensajes ofensivos de otras personas.
- Si tienes un amigo que sabes que está actuando como acosador cibernético, reúnete con él a solas para hablar. Sin hacerle de menos, **defiende tus propios principios:** hazle saber que lo que está haciendo no es correcto. Explícale que el acoso puede tener graves consecuencias: para el acosador, la víctima del acoso e, incluso, para los testigos, entre quienes te incluyes tú y tus amigos.

La función principal de la División de la Policía Cibernética será

prevenir delitos cibernéticos, coadyuvar en los primeros actos de investigación, actuar en flagrancia y brindar seguridad ciudadana. Por ello se han generado sanciones federales que repercutan y penalizan como delito las acciones cibernéticas que afecten a terceros.

El ciberbullying y sus consecuencias pueden llegar al grado de tener una responsabilidad legal; cuando se piensa que sólo es un juego se está cometiendo un error que puede ser grave.

ANTIDOPING

Debido a la problemática social que México y el mundo enfrenta, CEB busca para nuestros alumnos una institución limpia de drogas, por lo que creemos que es nuestra responsabilidad atender las necesidades de seguridad de nuestros estudiantes, por tal motivo:

- A todo aquél alumno que muestre y presente síntomas de uso y abuso de algún tipo de estupefaciente o droga, se le dará parte a los padres de familia y se le realizará un antidoping por un laboratorio certificado por el Sector Salud y asignado por la institución. Si la prueba resultase positiva, el alumno(a) en cuestión deberá someterse a tratamiento profesional para recibir ayuda para su rehabilitación y seguridad de todo el alumnado.
- A todo aquel alumno(a) que introduzca, haya usado o no, la o las sustancias ilícitas; ofrezca o venda dentro o alrededor de la institución, se le separará de la institución de forma inmediata y se dará parte a las autoridades correspondientes.

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE I-PADS Y AUDÍFONOS

- Cada alumno es responsable de su iPad y es de uso personal, por lo tanto, tiene que cuidarlo y no prestarlo por ningún motivo. Centro de Educación Bilingüe no se hace responsable por robo, extravío o accidente.
- Es obligatorio que cada dispositivo cuente con un PROTECTOR ANTICAÍDAS de alta resistencia, mica y seguro.
- El iPad sólo se utilizará cuando el maestro lo indique y bajo su supervisión, por lo que queda estrictamente prohibido usarlo en momentos donde la instrucción no haya sido dada.
- Asimismo, los iPads tendrán que estar bajo resguardo en los archiveros y no podrán hacer uso de él sin la previa autorización del docente.

- Los dispositivos son totalmente responsabilidad del alumno y si algún alumno daña por accidente o intencionalmente algún dispositivo de algún compañero o de la institución deberá cubrir el costo del mismo.
- El iPad deberá venir cargada al 100% de casa, ya que no se permitirá que ningún alumno conecte su dispositivo a la corriente.
- **No está permitido el uso de audífonos ni otros artículos que no sean de uso académico dentro ni fuera del aula,** a menos que el docente lo indique.
- El alumno deberá reportar inmediatamente a su maestro cualquier anomalía que detecte relacionada con su iPad.
- Los alumnos tienen la responsabilidad de guardar debidamente su dispositivo en la mochila cuando sea hora de salida y se vaya a retirar a casa.
- No se permite tomar videos o fotografías en donde se involucren compañeros, maestros o personal de CEB, con excepción de que el maestro lo indique.
- Se prohíbe cualquier publicación en redes sociales que involucre a alumnos, docentes, y/o personal de CEB dentro de la institución, excepto que sea como herramienta didáctica de la clase y que el docente así lo haya instruido.
- No está permitido tomar o ingresar al dispositivo de un compañero o de una red personal ajena sin consentimiento del dueño de la cuenta/dispositivo; esto es considerado hackeo.
- Los dispositivos sólo se utilizarán con fines académicos dictados por el docente, de no ser así, el docente tiene la facultad de retirar al alumno su dispositivo si no cumple con los objetivos de la clase y se aplicarán las siguientes sanciones, afectándoles directamente en su calificación (no se permitirá la sustitución del mismo por otro dispositivo).
 - » 1º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará al finalizar el día siguiente.
 - » 2º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará después de tres días.
 - » 3º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará después de una semana.
 - » 4º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará después de un mes.
 - » 5º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará hasta finalizar el ciclo escolar.

REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

- No introducir alimentos ni bebidas.
- Los alumnos tendrán una tolerancia máxima de 5 minutos después de la hora de entrada, de lo contrario contará como inasistencia para la clase de cómputo.
- El alumno debe hacer buen uso del equipo de cómputo que se le asigne.
- No se permite en ningún momento modificar las configuraciones de los equipos.
- Queda estrictamente prohibido instalar y/o utilizar juegos en el centro de cómputo.
- Cuando entre a la clase se abocará a las especificaciones dadas por el maestro.
- El usuario deberá informarse con el personal de laboratorio de cómputo en caso de tener dudas acerca del funcionamiento del equipo.
- El usuario es responsable del equipo que se le asigne desde el momento de entrada hasta su salida del centro de cómputo.
- Cualquier daño que le ocurra al equipo de cómputo durante este trayecto, atribuible a un mal uso del mismo o a alguna negligencia del usuario, éste deberá cubrir la reparación en su totalidad; además se le suspenderá el servicio de manera indefinida según el daño provocado.
- El usuario deberá mantener limpia su área de trabajo.
- Los alumnos deberán utilizar cuaderno, lápiz y USB (no pluma, ni lapicero)
- No deberán introducir las mochilas al centro de cómputo.

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE INTERNET Y LOS MATERIALES ELECTRÓNICOS POLÍTICAS DEL USO DE INTERNET, DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, Y DENTRO DEL AULA.

Centro de Educación Bilingüe provee a los alumnos con una red inalámbrica dentro de la institución, la cual tiene usos y políticas que se describen a continuación.

- Es obligación del alumno hacer uso responsable de la red Wi-Fi.
- Los dispositivos son totalmente responsabilidad del alumno y la institución no se hace responsable por robo y/o extravío.
- Si algún alumno daña por accidente o intencionalmente algún

dispositivo de algún compañero o de la institución deberá cubrir el costo del mismo.

- Queda estrictamente prohibido el uso de redes sociales dentro del salón de clase y de la institución.
- Las redes sociales podrán ser utilizadas sólo cuando el maestro lo requiera, siempre y cuando sea con fines educativos y de ayuda a los alumnos y a la clase.
- Se prohíbe cualquier publicación en las redes sociales, en donde se involucre al alumno, docente y/o directivo dentro de la institución y con el uniforme escolar.
- Queda estrictamente prohibido tomar fotografías, video y/o grabaciones de audio dentro de la institución. Sólo podrán hacerse cuando el docente lo requiera, y con su supervisión.
- Es obligación del alumno reportar cualquier anomalía con el uso del internet dentro de la institución.
- Queda prohibido bajar programas y/o software durante el tiempo de la clase, ya que esto alentaría la velocidad del internet.
- En las materias en donde no sea requerida la computadora para trabajar, ésta deberá estar guardada y no interferir en la clase.
- El docente tiene la facultad de retirarle al alumno su dispositivo.
- El alumno que no cuente con el iPad requerido para la clase podrá permanecer dentro del aula, pero se contará como falta injustificada, ya que es esencial para trabajar en las clases de SMRT, MyOn, Science Techbook, Achieve, y en las materias que así sea requerido.
- No se permite prestarse dispositivos entre alumnos, aunque ya se haya terminado con los ejercicios establecidos, cada dispositivo es de uso personal.
- Es obligatorio cubrir con protectores de uso rudo sus dispositivos para poderlos utilizar dentro de la institución. Sin protector, no se permitirá el uso de tu dispositivo en la escuela.
- Se recomienda ampliamente la adquisición de un seguro para iPad o cualquier seguro que resguarde cualquier daño a sus dispositivos o los accidentes que se puedan ocasionar a cualquier otro dispositivo.
- Es requisito indispensable entrar al aula con la carga de su dispositivo al 100%.
- Queda absolutamente prohibido buscar, ver, compartir, mostrar y/o bajar pornografía utilizando su dispositivo dentro de la institución. Si se sorprende a un alumno(a) será suspendido por X cantidad de días.
- Queda totalmente prohibido el uso de celulares dentro de la clase.
- Los dispositivos podrán ser utilizados durante el receso, siempre y cuando se cumpla con las normas establecidas en éste reglamento y queda totalmente a responsabilidad del alumno.

- **Queda prohibido el uso de audífonos dentro y fuera del aula.**

El uso indebido y el incumplimiento del reglamento del uso del internet y los dispositivos utilizados dentro de las clases y de la institución, tendrán sanciones académicas, que serán establecidas por el docente y/o los directivos.

ENGLISH ONLY - DAY WITHOUT UNIFORM RULES

The student will be able to receive a “Day without uniform” ticket if he or she gets more than 5 English Only Tickets.

- From 1 to 5: 0 “Day without uniform” tickets.
- From 6 to 7: 1 “Day without uniform” tickets.
- From 8 to 10: 2 “Day without uniform” tickets.

Student can only show a “Day without uniform” ticket to come without uniform to school from the current block. If he or she shows another kind of ticket, or a ticket from another student, he will not receive any other ticket during the semester.

Students are not allowed to wear:

- Crocs
- Shorts
- Yoga Pants
- Sweat pants
- Sleeveless shirts
- Transparent blouses
- Short skirts
- Any other inappropriate clothing.

If any student uses these kind of clothes, he or she will not get any other “Day without uniform” ticket during the semester.

If a Student uses a ticket from another classmate, he will lose the chance to win any other ticket during the semester.

The students who receive 10 EOT during the three blocks will receive 10 points on the Semester test.

Students can only use the “Day without uniform” ticket according to the calendar.

REGLAMENTO DE LABORATORIO

OBJETIVO GENERAL:

- La seguridad y la protección de la salud son elementos indispensables para un ambiente de estudio y trabajo seguro en el Laboratorio de Química; por lo tanto, es indispensable aprender y respetar las reglas del laboratorio para poder trabajar con menor probabilidad de riesgo y mayor responsabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer las normas de seguridad de un laboratorio.
- Crear conciencia para la prevención de accidentes en el laboratorio.
- Reconocer los factores de riesgo que puede haber en un laboratorio sobre todo el tratamiento con los reactivos.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

- Los alumnos tendrán una tolerancia máxima para entrar al laboratorio de 5 minutos después de la hora de entrada.
- Si por alguna razón justificada el alumno falta, podrá asistir a la siguiente práctica para recuperar la oportunidad de la realización de ésta.

Todo estudiante, instructor o empleado debe observar las siguientes reglas en el laboratorio escolar:

1. Para permitir el acceso a los laboratorios, es indispensable el uso de la bata reglamentaria (blanca, de algodón y manga larga) y de su instructivo (bitácora). Nota: Para la siguiente práctica se presentarán con bata limpia (lavada) para evitar cualquier residuo de la práctica anterior.
2. La entrada a los laboratorios debe ser ordenada, conservándose este orden durante el desarrollo de las prácticas.
3. Es muy importante evitar oler y/o ingerir sustancias que serán utilizadas durante la práctica.
4. Dentro de los laboratorios y salones anexos, queda estrictamente prohibido introducir cualquier tipo de alimento o bebida; salvo que se vayan a ocupar en el desarrollo de la práctica. Asimismo, se recomienda no utilizar lentes de contacto, zapatos abiertos (tipo sandalias o huaraches), anillos, pulseras, dijes, aretes largos, etc., cuando trabajen en el laboratorio.
5. Los útiles y pertenencias que no cumplan un contenido en la práctica, deberán ser colocados en el lugar indicado por el maestro (a).
6. Los alumnos ocuparán el lugar que se les asigne durante todo el curso en las mesas de trabajo y no deberán desplazarse a otras mesas a intervenir en el trabajo de sus compañeros.
7. Las prácticas se realizarán en equipos, con un máximo de cuatro miembros cada equipo, nombrando un responsable.
8. Los instrumentos que fueron sometidos al calor, antes de ser lavados hay que dejarlos enfriar.
9. Jamás se debe iniciar una práctica sin estar seguro de lo que se va a hacer, por lo que se debe leer previamente el instructivo y escuchar las indicaciones del maestro (a).
10. El trabajo en equipo no significa que una sola persona haga todo; por lo que es obligación de todos participar en el desarrollo de los experimentos.

11. Los alumnos aportarán los materiales o sustancias que algunas prácticas requieran, o lo que sea necesario para un mejor funcionamiento y seguridad del laboratorio y experimentos; para ello se recomienda al final de cada práctica, leer las actividades de la próxima sesión y cerciorarse si se requiere traer algún material o sustancia o en su defecto, preguntarle al maestro (a).
12. Todos los materiales, equipos y reactivos proporcionados, deberán ser utilizados de acuerdo a las indicaciones del instructivo de la práctica, del maestro (a). Cualquier accidente, por irresponsabilidad, en que resulten daños de material o de equipo, estos deberán ser recuperados al laboratorio por los integrantes del equipo o por la persona responsable, en un plazo no mayor de 8 días. De no hacerlo, se le suspenderá el acceso al laboratorio en las prácticas posteriores.
13. Al finalizar la práctica, el material, equipo y la mesa de trabajo serán entregados perfectamente limpios.
14. A los alumnos(as) que se les sorprenda rayando las mesas, además de limpiarlas serán suspendidos de la práctica o prácticas a criterio del maestro (a).
15. Las prácticas serán avaladas por el sello del laboratorio o firma del maestro (a) y su evaluación estará a cargo del criterio de éste.
16. Las faltas de indisciplina, según su gravedad, pueden ocasionar la suspensión temporal o definitiva del alumno(a) a criterio del maestro(a) y éstas pueden ser:
 - No prestar atención a las indicaciones del maestro(a) .
 - No utilizar los reactivos, materiales o equipo de acuerdo a las indicaciones.
 - Negarse a reintegrar materiales o equipo cuando las causas sean imputables a un uso inadecuado.
 - Molestar a sus demás compañeros impidiéndoles trabajar adecuadamente.
 - Llevarse de manos o jugar durante el desarrollo de las prácticas.
 - La falta de cumplimiento de los avisos y señalamientos de seguridad del laboratorio.
 - Las demás que considere inapropiadas el maestro (a).
17. Al terminar la práctica el alumno responsable de cada equipo deberá entregar el material al maestro (a), para que éste compruebe que no hay faltante en la relación del material recibido.
18. Reconocer los pictogramas en el laboratorio, estos serán dados a conocer por el maestro (a).
19. El alumno será severamente sancionado si se le sorprende sacando material del laboratorio.
20. En caso de accidente avisar inmediatamente al maestro (a).

PELIGROS QUÍMICOS:

- Sustancia química: Elemento químico o compuesto en estado natural u obtenido mediante cualquier proceso de producción.
- Residuos: Todo material que no tiene un valor de uso directo y que es descartado.
- Material peligroso: Elemento, sustancia, compuesto, residuos o mezclas de ellos porque son tóxicos, explosivos, reactivos, corrosivos etc. (dañinos para el ambiente y el ser humano).
- Sustancia corrosiva: Corroe el material, destruye la piel y causa daño a los ojos.
- Sustancia inflamable: Sustancia que fácilmente arde y su velocidad de propagación es muy grande.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SU PELIGROSIDAD:

- Irritantes.
- Corrosivos.
- Sensibilizantes.
- Mutágenos.
- Carcinógenas.
- Tóxicos.
- Causantes de daño a un órgano.
- Tóxicos a la reproducción.

NOTA: ES SUMAMENTE IMPORTANTE EL CONOCIMIENTO DE ESTAS REGLAS PARA EL CUIDADO DE CADA PERSONA QUE FORMAMOS PARTE DE LA FAMILIA CEB, ASÍ COMO LA COMUNIDAD QUE NOS RODEA.

REGLAMENTO DE LOCKERS

Los aspectos considerados en el presente reglamento regulan el uso adecuado de los locker de los alumnos, sin importar si son de propiedad o se lo rentan a la institución.

- Todo alumno inscrito en CEB Preparatoria tiene el derecho de tener un locker, mismo que podrá rentar en Dirección.
- El locker es únicamente para guardar útiles escolares.
- Todos los locker deberán tener un candado; proporcionando una copia de la llave a Dirección.
- El único responsable de lo que se guarda dentro del locker es el titular del mismo.
- Queda estrictamente prohibido el compartir el locker con otro alumno, sin importar el grado.
- Está prohibido botar los candados en caso de extravío de la llave. Se les permitirá, únicamente, que venga un cerrajero o el padre de familia acuda con una segueta.

- No se permiten las calcomanías, fotos o ninguna imagen adherida en la parte exterior del locker.
- La Dirección de CEB Preparatoria, efectuará revisiones durante todo el ciclo escolar, siempre contando con la presencia del titular del locker.
- Los objetos NO permitidos que se encuentren dentro de los locker serán llevados a Dirección, para que el alumno pase a la hora de salida por ellos. Si se vuelven a traer, les retirarán y no se les regresarán.
- Los alumnos que se van y tienen locker propio, deberán llevárselo o venderlo a Dirección.

SANCIONES

El alumno que sea sorprendido dañando (rayando, golpeando, etc.) su locker o el de algún compañero será sancionado con un Reporte Disciplinario y se le exigirá que pague el costo de la reparación.

El uso indebido o el desacato de cualquiera de los puntos reguladores serán sancionados de la siguiente manera:

- En la primera amonestación se le suspenderá el locker por una semana.
- En la segunda amonestación se dará Reporte y se le suspenderá el locker por 15 días.
- En la tercera amonestación se le suspenderá DEFINITIVAMENTE el locker.

Las sanciones se aplicarán según la gravedad de la falta, no necesariamente en este orden aclarando que la Institución podrá ejercer cualquiera de las amonestaciones a criterio, sin necesidad de seguir el orden establecido.



**CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE
PREPARATORIA**

IMPORTANTE

Favor de entregar al tutor esta hoja firmada por el padre o tutor, así como también por el alumno inscrito y enviada a través de correo electrónico por el alumno, como requisito para completar el proceso de inscripción o reinscripción. La firma de este reglamento incluye también la aceptación y recepción del Reglamento de Clases Virtuales.

Hemos RECIBIDO Y ACEPTADO LOS TÉRMINOS estipulados en los lineamientos suscritos en el Reglamento Escolar y Reglamento de Clases Virtuales de Centro de Educación Bilingüe, ciclo escolar 2021 - 2022 y firmamos estar de acuerdo en ellos, comprometiéndonos a llevar a la práctica y participar en la tarea formativa de nuestros hijos.

Nombre y firma del alumno (a)

Semestre

Nombre y firma del padre de familia

Nombre y firma de la madre de familia

Hermosillo, Sonora; a _____ de _____ de 202__.